

Informe de Auditoría

CLÍNICA BAVIERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión
Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2010

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de CLÍNICA BAVIERA, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de CLÍNICA BAVIERA, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados separada consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de CLÍNICA BAVIERA, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores de CLÍNICA BAVIERA, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de CLÍNICA BAVIERA, S.A. y Sociedades dependientes.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2011 Nº: 01/11/04356
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la Ley
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el Nº S0530)



María Teresa Pérez Bartolomé

1 de abril de 2011

CLÍNICA BAVIERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN
CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Nota	
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	
	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
	CUENTA DE RESULTADOS SEPARADA CONSOLIDADA
	ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
	MEMORIA CONSOLIDADA
1.	Actividad e información general
2.	Sociedades dependientes
3.	Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas
4.	Normas de valoración
5.	Información financiera por segmentos
6.	Fondo de comercio y Combinaciones de Negocios
7.	Otros activos intangibles
8.	Inmovilizado material
9.	Inversiones inmobiliarias
10.	Activos financieros no corrientes
11.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
12.	Efectivo y equivalentes al efectivo
13.	Patrimonio neto y ganancias por acción
14.	Préstamos y créditos bancarios
15.	Otros pasivos financieros no corrientes
16.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
17.	Otros pasivos financieros corrientes
18.	Situación fiscal
19.	Compromisos y contingencias
20.	Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
21.	Partes vinculadas
22.	Órgano de Administración y Alta Dirección. Remuneraciones y otros compromisos
23.	Ingresos y gastos
24.	Arrendamientos operativos
25.	Remuneración de los auditores
26.	Políticas de gestión de riesgos financieros
27.	Valores razonables de instrumentos financieros
28.	Componentes de otro resultado global
29.	Información medioambiental
30.	Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores
31.	Hechos posteriores
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO	

CLÍNICA BAVIERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en euros)

	Notas	2010	2009
Activos No Corrientes		40.444.359	41.499.119
Fondo de comercio	6	17.891.718	17.989.788
Otros activos intangibles	7	103.591	248.703
Inmovilizado material	8	20.385.813	21.794.400
Activos financieros no corrientes	10	976.648	953.671
Activos por impuestos diferidos	18	1.086.589	512.557
Activos Corrientes		16.397.593	17.253.582
Existencias		832.917	553.893
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	1.887.230	2.687.355
Impuesto sobre Sociedades corriente	18	35.635	33.933
Otros activos corrientes		70.490	14.121
Efectivo y equivalentes al efectivo	12	13.571.321	13.964.280
Total Activos		56.841.952	58.752.701
Patrimonio Neto		22.404.000	20.865.758
Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante		22.412.294	20.865.758
Capital social	13	1.630.758	1.630.758
Prima de emisión	13	4.893.814	4.893.814
Reservas		13.019.667	12.273.522
Acciones y participaciones en patrimonio propias	13	(778.150)	-
Resultado del ejercicio		5.220.493	1.860.835
Dividendo a cuenta	13	(1.945.330)	-
Ajustes por valoración		9.703	708
Otros instrumentos de patrimonio neto	20	361.339	206.121
Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios		(8.294)	-
Pasivos No Corrientes		17.322.065	21.874.427
Provisiones		474.306	487.709
Préstamos y créditos bancarios	14	13.535.783	17.559.053
Otros pasivos financieros no corrientes	15	906.960	2.436.132
Pasivos por impuestos diferidos	18	2.405.016	1.391.533
Pasivos Corrientes		17.115.887	16.012.516
Préstamos y créditos bancarios	14	4.813.255	4.532.868
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	6.580.660	6.779.506
Otros pasivos financieros corrientes	17	2.781.580	2.422.554
Impuesto sobre Sociedades corriente	18	166.857	182.714
Otros saldos con Administraciones Públicas acreedoras	18	2.317.150	1.636.130
Periodificaciones		456.385	458.744
Total Patrimonio Neto y Pasivos		56.841.952	58.752.701

Las Notas 1 a 31 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010.

CLÍNICA BAVIERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE RESULTADOS SEPARADA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en euros)

	Notas	2010	2009
Ingresos ordinarios (Importe neto de la cifra de negocio)	5	89.682.814	83.141.224
Otros ingresos operativos		173.631	193.553
Gastos de explotación			
Consumos y otros gastos	23	(9.509.104)	(7.672.541)
Gastos de personal	23	(34.767.919)	(33.883.911)
Dotaciones para amortizaciones	7 y 8	(6.864.460)	(7.391.542)
Otros gastos operativos	23	(31.064.653)	(30.315.766)
Enajenaciones de inmovilizado		(17.715)	(50.848)
Resultado operativo		7.632.594	4.020.169
Gastos financieros		(747.160)	(1.234.294)
Ingresos financieros		167.403	139.175
Resultado consolidado antes de impuestos		7.052.837	2.925.050
Impuesto sobre Sociedades	18	(1.813.798)	(1.064.215)
Resultado consolidado del ejercicio		5.239.039	1.860.835
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante		5.220.493	1.860.835
Intereses minoritarios		18.546	-
Beneficio por acción			
Básico y diluido (en euros)	13	0,32	0,11

Las Notas 1 a 31 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados separada consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

CLÍNICA BAVIERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en euros)

	Notas	2010	2009
Resultado consolidado del ejercicio		5.239.039	1.860.835
Otros resultados del ejercicio			
Valor razonable de los instrumentos financieros		16.413	(49.708)
Efecto impositivo	18	(7.418)	15.232
		8.995	(34.476)
Otros ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	28	8.995	(34.476)
Resultado global total consolidado del ejercicio después de impuestos		5.248.034	1.826.359
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante		5.229.488	1.826.359
Intereses minoritarios		18.546	-

Las Notas 1 a 31 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

CLÍNICA BAVIERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en euros)

	Notas	2010	2009
Resultados antes de impuestos		7.052.837	2.925.050
Ajustes al resultado			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7 y 8	6.864.460	7.391.542
Resultado en venta de activos		17.715	50.848
Variación de provisiones		(13.403)	2.319
Gastos financieros		747.160	1.234.294
Ingresos financieros		(167.403)	(139.175)
Otros ingresos y gastos		131.487	66.993
Variación del capital circulante			
Existencias	23	(279.024)	40.341
Cuentas a cobrar		743.758	(379.164)
Cuentas a pagar		720.056	(2.120.122)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación			
Impuesto sobre beneficios		(1.372.487)	(966.615)
TESORERÍA PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		14.445.156	8.106.311
Pagos por compras de inmovilizado	7 y 8	(5.329.476)	(2.560.345)
Pagos por adquisición de Sociedades dependientes	6	(1.042.703)	(2.431.161)
Cobros por ventas de inmovilizado		1.000	2.500
Cobros por intereses		167.403	139.175
Otros flujos de inversión		(22.978)	(66.634)
TESORERÍA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(6.226.754)	(4.916.465)
Adquisición de instrumentos de patrimonio de la Sociedad dominante		(778.150)	-
Cobros por nuevos préstamos bancarios		1.000.000	5.000.000
Cobros por otras deudas		154.521	-
Pagos por préstamos bancarios		(4.742.884)	(4.776.105)
Pagos por arrendamientos financieros y proveedores de inmovilizado		(553.235)	(1.345.408)
Pagos por intereses		(604.752)	(1.072.579)
Pago de dividendos	13	(3.086.861)	(3.753)
TESORERÍA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(8.611.361)	(2.197.845)
CAMBIO NETO EN LA SITUACIÓN DE TESORERÍA		(392.959)	992.001
Reconciliación:			
Tesorería y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio		13.964.280	12.972.279
Tesorería y otros activos equivalentes al cierre del ejercicio	12	13.571.321	13.964.280
Variación neta en efectivo y equivalentes al efectivo		(392.959)	992.001

Las Notas 1 a 31 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

CLÍNICA BAVIERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS DE 2010 EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Expresado en euros)

	Patrimonio neto total	Patrimonio neto de accionistas	Reservas de accionistas (Nota 15)	Prima de emisión (Nota 15)	Reservas (Nota 15)	Acciones propias (Nota 15)	Disponibilidad suave	Resultado del ejercicio	Guaración Variación	Otros instrumentos de patrimonio neto (Nota 20)
Saldo al 1 de enero de 2009	19.023.697	63.924	19.087.621	4.893.914	5.451.304	-	-	7.011.578	35.184	64.983
Distribución del resultado consolidado del ejercicio anterior	-	-	-	-	7.011.578	-	-	(7.011.578)	-	-
A Pago dividendos	(3.753)	(3.753)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	141.138	141.138	-	-	-	-	-	-	-	141.138
Cambios en el patrimonio de consolidación	(121.883)	67.677	(189.360)	-	(189.360)	-	-	-	-	-
Total distribución de resultados consolidados	15.702	63.924	(48.222)	-	6.822.218	-	-	(7.011.578)	-	141.138
y transacciones con accionistas										
Resultado consolidado del ejercicio 2009	1.860.835	-	1.860.835	-	-	-	-	1.860.835	-	-
Otros ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	(34.476)	-	(34.476)	-	-	-	-	-	(34.476)	-
Total resultado global consolidado	1.826.359	-	1.826.359	-	-	-	-	1.860.835	(34.476)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	20.865.758	-	20.865.758	4.893.914	12.273.522	-	-	1.860.835	708	206.121
Saldo al 1 de enero de 2010	20.865.758	-	20.865.758	4.893.914	12.273.522	-	-	1.860.835	708	206.121
Distribución del resultado consolidado del ejercicio anterior	-	-	-	-	1.860.835	-	-	(1.860.835)	-	-
A Pago dividendos	(3.086.860)	-	(3.086.860)	-	(1.141.530)	-	(1.945.330)	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	155.218	(26.840)	182.058	-	28.840	-	-	-	-	155.218
Operaciones con accionistas de la Sociedad dominante	(778.150)	-	(778.150)	-	-	(778.150)	-	-	-	-
Total distribución de resultados consolidados	(3.709.792)	(26.840)	(3.682.952)	-	746.145	(778.150)	(1.945.330)	(1.860.835)	-	155.218
y transacciones con accionistas										
Resultado consolidado del ejercicio 2010	5.239.039	18.546	5.220.493	-	-	-	-	5.220.493	-	-
Otros ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	8.995	-	8.995	-	-	-	-	-	8.995	-
Total resultado global consolidado	5.248.034	18.546	5.229.488	-	-	-	-	5.220.493	8.995	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	22.484.090	(8.294)	22.412.294	4.893.914	13.019.667	(778.150)	(1.945.330)	5.220.493	9.703	361.339

Las Notas 1 a 31 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

CLÍNICA BAVIERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN GENERAL

Clinica Baviera, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) es una Sociedad anónima española que fue constituida el 5 de febrero de 1992, con el nombre originario de Clínica Oftalmológica Baviera, S.L., cambiando su denominación social por el nombre actual en el año 2000.

La actividad de la Sociedad dominante consiste en la prestación de toda clase de servicios en el campo de la medicina oftalmológica, incluyendo consultas externas e internas, tratamientos quirúrgicos y rehabilitación.

Clinica Baviera, S.A. y sus Sociedades dependientes, (en adelante Grupo Baviera o el Grupo) configuran un grupo de empresas cuya actividad principal consiste en la prestación de toda clase de servicios de medicina oftalmológica y estética.

El domicilio social de la Sociedad dominante está ubicado en Paseo de la Castellana, 20 de Madrid.

Con fecha 3 de abril de 2007 se produjo la admisión a cotización de las acciones representativas del capital social de Clínica Baviera, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

2. SOCIEDADES DEPENDIENTES

La Sociedad dominante es matriz de un grupo de Sociedades que está conformado por las siguientes Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010:

Denominación	Domicilio	Actividad	Participación	
			Directa	Indirecta
Clinica Baviera Italia, S.R.L.	Milán (Italia): Vía Trenno nº 12	Prestación de servicios de medicina oftalmológica	100,00	-
Care Vision Germany GmbH	Frankfurt (Alemania): Neue Mainzer Str, 54	Prestación de servicios de medicina oftalmológica	100,00	-
Care Medical Services Holland B.V.	Ámsterdam (Holanda): Assumburg, 150	Prestación de servicios de medicina oftalmológica	100,00	-
Clinica Baviera Zapateros, S.L.	Madrid: Pº de la Castellana, 20	Prestación de servicios de medicina oftalmológica	60,00	-
Clinica Baviera Mallorca, S.L.	Madrid: Pº de la Castellana, 20	Prestación de servicios de medicina oftalmológica	74,00	-
Clinica Londres, S.L.	Madrid: Pº de la Castellana, 20	Compra - venta de inmuebles, mobiliario, bienes de equipo y tenencia y gestión de clínicas de medicina estética	91,00	-
Clinica Nueva Estética Madrid, S.L.	Madrid: Pº de la Castellana, 20	Prestación de servicios de medicina estética y cuidados estéticos.	-	83,41 (a)
Policlínica Londres, S.L.	Madrid: Pº de la Castellana, 20	Prestación de servicios de asistencia médica y sanitaria	-	89,03 (a)

(a) Sociedades participadas por Clínica Londres, S.L.

8

No ha habido ninguna variación en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2010.

Las principales variaciones producidas en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2009 fueron las siguientes:

- Adquisición por parte de Clínica Londres, S.L. del 25,02% de las participaciones representativas del capital social de Policlínica Londres, S.L., por un importe de 1.472.834 euros, con fecha 19 de junio de 2009. Como consecuencia de la realización de esta adquisición, el porcentaje de participación del Grupo en la Sociedad dependiente se incrementó al 89,03%.
- Con fecha 22 de septiembre de 2009 se formalizó mediante escritura pública la fusión por absorción de las Sociedades Clínica Nueva Estética Barcelona S.L., Clínica Nueva Estética Bilbao S.L., Clínica Nueva Estética Castellón S.L., Clínica Nueva Estética Ciudad Real S.L., Clínica Nueva Estética Murcia S.L. y Clínica Nueva Estética Tarragona S.L. por parte de Clínica Londres S.L. por lo que los activos y pasivos de estas Sociedades se integraron al 100% en la Sociedad dependiente Clínica Londres, S.L..

Adicionalmente, conforme a lo indicado en la nota 15 los socios minoritarios de Clínica Londres, S.L., titulares del 9% de las participaciones de dicha Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y 2009, poseen una opción de venta de dichos títulos a Clínica Baviera, S.A..

En los ejercicios 2009 y 2010 todas las Sociedades dependientes cierran su ejercicio social el 31 de diciembre.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Baviera del ejercicio 2010, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante con fecha 30 de marzo de 2011, se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo. Los Administradores de Clínica Baviera, S.A. estiman que la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante apruebe estas Cuentas Anuales Consolidadas sin modificación alguna.

El Grupo Baviera ha aplicado todas las normas o interpretaciones que habiendo sido emitidas y adoptadas por la UE, estaban en vigor al 1 de enero de 2010.

b) Cambios en las políticas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 son las mismas que las aplicadas en los estados financieros consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, excepto por las siguientes normas e interpretaciones que son aplicables a los ejercicios que se inician desde el 1 de enero de 2010, inclusive:

- NIIF 2 "Pagos basados en acciones (Modificada)"

- NIIF 3 "Combinaciones de negocio (Revisada)" y NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados (Modificada)"
- NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración – Partidas que pueden calificarse como cubiertas"
- CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios"
- CINIIF 15 "Acuerdos para la construcción de inmuebles"
- CINIIF 16 "Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero"
- CINIIF 17 "Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo"
- CINIIF 18 "Transferencias de activos procedentes de clientes"
- Cambios a la NIIF 5 "Activos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" incluidos en las Mejoras de las NIIF emitidas en mayo de 2008
- Mejoras de las NIIF emitidas en abril de 2009

La adopción de estas normas, interpretaciones y modificaciones no han tenido impacto en la posición financiera, ni en los resultados del Grupo.

El Grupo no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación, publicada que todavía no esté vigente.

El Grupo está evaluando el efecto que podría tener sobre las políticas contables, la situación financiera o los resultados del Grupo, las siguientes normas e interpretaciones, publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero todavía no aplicables:

- NIC 32 "Clasificación de las emisiones de derechos": Aplicable a los ejercicios que se inicien partir del 1 de febrero de 2010;
- NIC 24 "Desgloses sobre partes vinculadas": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011;
- CINIIF 19 "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2010;
- CINIIF 14 "Pagos anticipados de un requerimiento de mantener un nivel mínimo de financiación": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011.
- Mejoras a las NIIF (mayo 2010): Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011 (Salvo las enmiendas a la NIIF 3 (2008) relativas a la valoración de participaciones no dominantes y a planes de retribución en acciones, y las modificaciones a la NIC 27 (2008) y la enmienda a la NIIF 3 (2008) relativas a pagos contingentes surgidos en combinaciones de negocios con fecha de adquisición anterior a la fecha efectiva de las normas revisadas, que entran en vigor para periodos anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2010);

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes NIIF y modificaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la UE:

- NIIF 9 "Instrumentos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013;

- Enmienda a la NIIF 7 "Desgloses ~ Traspasos de activos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2011;
- Enmienda a la NIC 12 "Impuestos diferidos- Recuperación de los activos subyacentes": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012.

El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas y modificaciones.

Basándose en los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados en el periodo de aplicación inicial. No obstante, los cambios introducidos por la NIIF 9 afectarán a los instrumentos financieros y a futuras transacciones con los mismos que tengan lugar a partir del 1 de enero de 2013.

c) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de las diferentes Sociedades que conforman el conjunto consolidable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados, de los flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado del Grupo Baviera.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales consolidadas están expresadas en euros salvo que se indique lo contrario.

d) Uso de estimaciones

La preparación de las cuentas anuales consolidadas en conformidad con las NIIF-UE exige que la Dirección haga juicios, estimaciones y asunciones que afecten a la aplicación de políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de pasivos contingentes a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre los valores contables que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste a los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Dado el ámbito internacional de las operaciones del grupo, los Administradores de la Sociedad dominante conjuntamente con el comité de dirección y los asesores legales y fiscales del Grupo realizan interpretaciones sobre aspectos concretos de la normativa de aplicación en cada uno de los países donde el Grupo presta sus servicios. Los Administradores de la Sociedad dominante y sus asesores estiman que dichas interpretaciones están sujetas a derecho y cumplen con las normativas legales y fiscales, si bien estas interpretaciones pueden diferir de las que puedan desarrollar las autoridades competentes.

d.1 *Juicios*

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo, la Dirección ha realizado el siguiente juicio, que tiene un impacto significativo en los importes reconocidos en las cuentas anuales consolidadas:

Arrendamientos operativos- Grupo como arrendatario

El Grupo Baviera mantiene contratos de arrendamiento en los diferentes locales en los que realiza su actividad. El Grupo ha determinado, basado en la evaluación de los términos y condiciones de los contratos, que el arrendador retiene todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los locales y, por tanto, los contratos son registrados como arrendamientos operativos. Los pagos por un arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta de resultados separada consolidada de forma lineal a lo largo del periodo del arrendamiento.

d.2 *Estimaciones y asunciones*

Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el cual las estimaciones son revisadas y en los ejercicios futuros a los que afecten.

Las principales estimaciones realizadas por el Grupo se refieren fundamentalmente a:

- Valoración de los precios aplazados

La valoración del precio aplazado de las participaciones sociales de Clínica Londres, S.L. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como la valoración del precio aplazado de las participaciones sociales de Care Vision Germany GmbH y Care Medical Services Holland B.V. al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

- Deterioro de valor de activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los fondos de comercio. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad dominante estiman, en su caso, los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

- Cálculo de los valores razonables, de los valores en uso y de los valores actuales

El cálculo de los valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos de efectivo así como las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones y asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

- **Activos por impuesto diferido**

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores de la Sociedad dominante estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

- **Estimaciones de provisiones relacionadas con determinadas reclamaciones y litigios en curso**

El Grupo ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de riesgos susceptibles de originar el registro de provisiones, así como, en su caso, la cuantía de los mismos, registrando una provisión únicamente cuando el riesgo se considera como probable estimando, en ese caso, el coste que le originaría dicha obligación.

- **Transacciones basadas en instrumentos de patrimonio**

El Grupo determina el coste de las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio en base al valor razonable de las opciones a entregar en la fecha de acuerdo de la concesión. La estimación del valor razonable de estas transacciones requiere la determinación del modelo de valoración más apropiado, dependiendo de los términos y condiciones de la concesión. Esta estimación también debe tener en cuenta la vida estimada de la opción, el precio de las acciones subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción, una estimación de los pagos de dividendos y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción, para lo que se requiere la realización de las hipótesis correspondientes. Los modelos de valoración de opciones utilizados para los distintos planes y las hipótesis empleadas se detallan en la nota 20.

e) Bases y métodos de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas engloban las cuentas anuales de Clínica Baviera, S.A. y Sociedades dependientes.

Las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación se consolidan desde la fecha en la que se adquiere el control de la empresa del Grupo. Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el control es transferido fuera del Grupo. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre la misma.

El método aplicado en la consolidación de todas las Sociedades dependientes ha sido el de integración global al poseer la Sociedad dominante una participación directa o indirecta superior al 50% en las Sociedades dependientes y disponer de la mayoría de los derechos de voto en los correspondientes órganos de administración. En la nota 2 de esta memoria consolidada se muestra la información relativa a las Sociedades dependientes.

f) Accionistas minoritarios

Los accionistas minoritarios representan la porción de ganancia o pérdida y patrimonio neto que no posee el Grupo.

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las Sociedades dependientes consolidadas se presenta en los capítulos "Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y en "Resultado consolidado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de resultados separada consolidada, respectivamente.

Según la NIC 27 en vigor en 2009, cuando existía un exceso entre las pérdidas atribuibles a los socios externos de una Sociedad dependiente y la parte de fondos propios de la mencionada Sociedad que proporcionalmente correspondía a dichos socios externos, dicho exceso sería atribuido a la Sociedad dominante, siempre que los socios externos limiten su responsabilidad a las cantidades aportadas y no existan pactos ni acuerdos sobre aportaciones adicionales. En aplicación de dicha norma, las pérdidas incurridas por los socios externos al 31 de diciembre de 2009 fueron asignadas en su totalidad a la Sociedad dominante.

A partir del 1 de enero de 2010 y debido a la modificación de la NIC 27 indicada en la nota 3.b) la limitación indicada en el párrafo anterior ha sido eliminada y las pérdidas atribuibles a los socios externos se asignan en su totalidad a los mismos.

g) Homogeneización valorativa

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las Sociedades dependientes a los del Grupo.

h) Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.

i) Comparación de la información

En cumplimiento de lo establecido en las NIIF-UE, las cuentas anuales consolidadas presentan, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

Conforme a lo exigido por la NIC 1 (ver nota 3b), la información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2009 se presenta a efectos comparativos con la información referida al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del ejercicio.

Adicionalmente, en el presente ejercicio resulta por primera vez de aplicación la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En virtud de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Segunda, en el primer ejercicio de aplicación de esta Resolución, el Grupo suministra exclusivamente la información relativa al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago y no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales consolidadas como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad. Dicha información se incluye exclusivamente respecto a las empresas radicadas en España que se consolidan por el método de integración global.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto para los activos financieros disponibles para la venta que se registran a su valor razonable. Las principales políticas contables y normas de valoración utilizadas son las siguientes:

a) Combinaciones de negocios y fondo de comercio

Combinaciones de negocio desde el 1 de enero de 2010

Las combinaciones de negocios se contabilizan mediante la aplicación del método de adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se valoran a sus valores razonables en la fecha de su adquisición. Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. Los costes relacionados con la adquisición se registran como gastos en la cuenta de resultados separada consolidada.

Cuando el Grupo adquiere un negocio, clasificará o designará los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos según sea necesario sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, sus políticas contables y de explotación y otras condiciones pertinentes que existan en la fecha de adquisición.

Si la combinación de negocios es realizada por etapas, el Grupo valorará nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconocerá las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en resultados.

Cualquier contraprestación contingente que el Grupo transfiere, se reconocerá a valor razonable a la fecha de adquisición. Cambios posteriores en el valor razonable de contraprestaciones contingentes clasificadas como un activo o un pasivo, se reconocerán de acuerdo a la NIC 39, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados o en otro resultado global. Si la contraprestación contingente es clasificada como patrimonio, no deberán valorarse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se valora inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso entre el importe de la contraprestación transferida más cualquier participación no dominante en la adquirida y el importe de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si la contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la Sociedad adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora a su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Se realizan las pruebas de deterioro del valor del fondo de comercio anualmente, o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado.

Para el propósito del test de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es, desde la fecha de adquisición, asignado a cada Unidad Generadora de Efectivo del Grupo o grupo de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficiarán de las sinergias de la combinación, independientemente de cualquier otro activo o pasivo del Grupo asignado a estas unidades o grupos de unidades.

El deterioro del fondo de comercio se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades, con las que se relaciona el fondo de comercio. Si el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, el Grupo registra una pérdida por deterioro.

Las pérdidas correspondientes a deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en periodos futuros.

Si se ha distribuido fondo de comercio a una unidad generadora de efectivo y la entidad enajena o dispone por otra vía de una actividad dentro de esa unidad, el fondo de comercio asociado a la actividad se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía, y se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo.

Combinaciones de negocio anteriores al 1 de enero de 2010

En comparación con los requisitos mencionados en los párrafos anteriores, las siguientes diferencias son de aplicación:

Los costes de la transacción directamente relacionados con la adquisición formaban parte de los costes de adquisición. La participación no dominante en la adquirida (anteriormente denominada intereses de minoritarios) era valorada en función de la proporción de los activos netos identificables de la adquirida.

Cuando se incorporaba algún ajuste al coste de la combinación que dependía de eventos futuros, el Grupo incluía el importe de dicho ajuste en el coste de la combinación, en la fecha de adquisición, siempre que el ajuste fuera probable y pudiera ser valorado de manera fiable. Ajustes posteriores a la contraprestación contingente eran considerados como parte del fondo de comercio.

b) **Otros activos intangibles**

Otros activos intangibles adquiridos por el Grupo se contabilizan a su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas existentes. El coste de otros activos intangibles adquiridos mediante una combinación de negocios es su valor razonable en la fecha de la adquisición.

Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan, sino que se registra el gasto contra los resultados del ejercicio en que se hayan incurrido.

Un activo intangible se reconocerá sólo si es probable que genere beneficios futuros al Grupo y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Las ganancias o pérdidas derivadas de la baja de un activo intangible se valoran como la diferencia entre los recursos netos obtenidos de la enajenación y el valor en libros del activo y se registran en la cuenta de resultados separada consolidada cuando el activo es dado de baja.

i. Aplicaciones informáticas

En las aplicaciones informáticas se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

ii. Gastos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica

Los gastos de investigación se imputan a gastos en el ejercicio en que se incurren. Los gastos de esta naturaleza incurridos en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 ascienden a 173 miles de euros, aproximadamente (266 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009) y corresponden en su totalidad a la Sociedad dominante.

Los gastos de desarrollo se activan como activos intangibles cuando reúnen las siguientes condiciones:

- Poder demostrar la viabilidad técnica para completar el activo intangible de forma que éste sea apto para su uso o venta.
- Tener la intención de completar el activo y tener capacidad financiera para ello.
- Tener la capacidad de usar o vender el activo resultante.
- Tener la capacidad para medir fiablemente el gasto durante el desarrollo.
- Poder generar probables beneficios económicos en el futuro.

El Grupo no mantenía activados proyectos de esta naturaleza en ninguno de los periodos a los que se refieren las presentes cuentas anuales consolidadas.

c) **Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

Los elementos incluidos en estas rúbricas se valoran al precio de adquisición o coste de producción, menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

El Grupo Baviera considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que a cada fecha de cierre, no se encuentran afectos a la explotación.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los gastos de conservación, reparación y mantenimiento en los que se incurre durante el ejercicio se consideran gasto en el momento en que se producen, dado que no suponen una mejora en la capacidad productiva de los elementos de inmovilizado.

Los costes financieros directamente atribuibles a la adquisición o desarrollo del inmovilizado material se capitalizan cuando los activos requieren un período sustancial, generalmente superior a un año, para estar en condiciones de uso. Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han capitalizado costes financieros.

Un elemento del inmovilizado material se da de baja en contabilidad cuando se enajena o no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados de su uso o enajenación. Las ganancias o pérdidas procedentes de la baja en contabilidad del activo (calculadas como la diferencia entre los recursos netos procedentes de la baja y el valor en libros del activo) se incluyen en la cuenta de resultados separada consolidada del año en que el activo se da de baja.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de resultados separada consolidada conforme a su devengo.

La amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes. Para el caso de inmuebles alquilados mediante arrendamientos operativos, cuya duración del contrato es inferior a la vida útil, el período de amortización de las instalaciones unidas de forma permanente a los locales se limita a la vigencia de los respectivos contratos de arrendamiento, incluidas, en su caso, las correspondientes prórrogas.

Los arrendamientos de dichos locales se consideran operativos, registrándose como gastos de explotación, conforme a su devengo, las cuotas satisfechas a lo largo del período de vigencia de los contratos.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan o se retiran permanentemente del uso y no se esperan beneficios económicos futuros de su enajenación. Las ganancias o pérdidas por el retiro o la enajenación de la inversión se reconocen en la cuenta de resultados separada consolidada del periodo en que se produce dicho retiro o enajenación.

Se realizan traspasos de bienes a propiedades de inversión sólo cuando hay un cambio en su uso. Para traspasar una propiedad de inversión a la categoría de propiedad ocupada por el propietario, el coste inicial de la propiedad a considerar para la contabilización en la nueva categoría es el valor en libros de la fecha de cambio de uso. Si la propiedad ocupada por el Grupo pasa a ser inversión inmobiliaria, el Grupo contabiliza esa propiedad de acuerdo con la política establecida para el inmovilizado material hasta la fecha de cambio de uso.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	Porcentaje
Construcciones	2%
Maquinaria	20% - 25%
Mobiliario, utillaje y otras instalaciones	10% - 12%
Otro inmovilizado material	25%

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio se verifica si hay indicio de deterioro de los activos materiales y, en caso de existir tal indicio, se realizan pruebas de deterioro del valor de dichos activos, ya sea a nivel individual o como parte integrante de las unidades generadoras de efectivo.

d) Activos financieros no corrientes

Los activos financieros no corrientes son registrados (o dados de baja) en la fecha efectiva de negociación, y son registrados inicialmente al coste de adquisición. Corresponden en su totalidad a las fianzas depositadas por el alquiler de los locales donde las Sociedades del Grupo realizan su actividad.

e) Deterioro del valor de los activos no corrientes

Al cierre de cada ejercicio, se somete a consideración la posibilidad de que exista indicación de deterioro de los activos no corrientes. En caso de existir tal indicación, y en cualquier caso para los fondos de comercio, se estima el valor recuperable del activo, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados separada consolidada.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

El valor recuperable se determina para cada activo individual, excepto cuando el activo no genere entradas de efectivo independientes de las generadas por otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se establece en base al valor de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

Excepto para los deterioros correspondientes a los fondos de comercio, las pérdidas por deterioro se revierten si hubiera un cambio en las causas que la determinan. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados separada consolidada. Una pérdida por deterioro sólo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

Para todas las Unidades Generadoras de Efectivo, estos cálculos se basan en proyecciones de los flujos de efectivo de dichas Unidades Generadoras de Efectivo que se desprenden de los resultados operativos actuales y los planes de negocio existentes que cubren un periodo de cinco años. Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en las proyecciones de flujos de efectivo en el ejercicio 2010 están comprendidas entre el 10,3% y 9,3% (comprendidas entre el 9,5% y el 8,5% en el ejercicio 2009). El Grupo ha estimado en el ejercicio 2010 un crecimiento constante entre el 1,25% y el 1,75% (1,25% y 1,75% en el ejercicio 2009), para extrapolar los flujos de efectivo más allá del periodo de cinco años.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone la Dirección de la Sociedad dominante, las previsiones de los flujos de efectivo atribuibles a las distintas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los fondos de comercio permiten al Grupo recuperar el valor de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2009 y 2010.

Análisis de sensibilidad de cambios en premisas clave

La Dirección de la Sociedad dominante realiza un análisis de sensibilidad, especialmente en relación a la tasa de descuento utilizada y a la tasa de crecimiento residual, con el objeto de asegurarse de que posibles cambios en la estimación de dichas tasas no tengan repercusión en la recuperación de los valores mencionados anteriormente.

- Un incremento de un 1% de la tasa de descuento utilizada resultaría una disminución del valor en uso, pero en ningún caso supondría que dicho valor en uso fuera inferior al valor neto contable de la misma.
- En el caso de que la tasa de crecimiento fuera del 1%, desde el primer periodo resultaría una disminución del valor en uso, pero en ningún caso supondría que dicho valor en uso fuera inferior del valor neto contable de la misma.

El resultado de dichos análisis ha llevado a concluir a la Dirección de la Sociedad dominante que, en ningún caso, el valor contable de los fondos de comercio y del resto de los activos correspondientes a las Unidades Generadoras de Efectivo identificadas, sería superior a la valoración realizada.

f) Existencias

Las existencias se valoran al precio medio de coste o valor neto de realización si este último es inferior y se componen principalmente de productos farmacéuticos y consumibles de quirófano.

g) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar figuran en el estado de situación financiera consolidado por su coste amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos las correspondientes provisiones por deterioro.

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de las partidas a cobrar registradas al coste amortizado, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero (es decir, el tipo de interés efectivo computado en el momento del reconocimiento inicial). El valor en libros del activo se reducirá bien directamente o a través de una cuenta de provisión. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Si, en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un suceso ocurrido después de que el deterioro se reconociese, la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte. Cualquier reversión posterior de una pérdida por deterioro se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada, hasta el límite del valor en libros del activo sin superar su coste amortizado a la fecha de la reversión.

En relación con los deudores y otras cuentas a cobrar, cuando hay evidencia objetiva de que el Grupo no va a poder cobrar las deudas, se realiza una provisión por deterioro (como la probabilidad de insolvencia o dificultades financieras significativas del deudor) ya que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes adeudados en los términos originales de la factura. Los importes incobrables se provisionan en cuanto se identifican.

h) Activos financieros corrientes - Activos financieros disponibles para la venta

Figuran a su valor razonable, que se calcula sobre la base de su cotización a la fecha a la que se refieren los estados financieros, netos del correspondiente efecto fiscal. Las variaciones de valor de mercado, netas del correspondiente efecto fiscal, se registran con cargo o abono a patrimonio neto consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe es imputado íntegramente a la cuenta de resultados separada consolidada.

i) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos y los activos líquidos que no están sujetos a cambios significativos en su valor y que tienen un vencimiento desde el momento de su adquisición de tres meses o menos.

j) Valores propios

Las acciones de la Sociedad dominante poseídas por el Grupo se contabilizan al coste como una reducción del patrimonio neto. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la venta de valores propios, que se registra directamente en el patrimonio neto consolidado.

k) Préstamos y créditos bancarios y otros pasivos financieros

Los préstamos y créditos bancarios y el resto de pasivos financieros se registran al valor razonable menos los costes directamente atribuibles a la transacción, en su caso. Después de su reconocimiento inicial se valoran por su coste amortizado usando el método del interés efectivo. Los intereses se contabilizan como gasto en el ejercicio en que se devengan conforme a un criterio financiero.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se liquida, cancela o vence.

l) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el estado de situación financiera consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

En el caso de que el efecto temporal del dinero sea significativo, las provisiones se determinan mediante el descuento de las futuras salidas de tesorería esperada utilizando tipos de interés antes de impuestos y que reflejan las estimaciones del mercado del efecto temporal del dinero y, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando el método del descuento sea utilizado, el incremento de la provisión originado por el paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las provisiones reflejadas en los estados de situación financiera consolidados corresponden en su totalidad a la Sociedad dominante y cubren, fundamentalmente, determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad por reclamaciones de terceros.

m) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula como el impuesto corriente a pagar respecto al resultado fiscal del periodo correspondiente, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. El gasto por impuesto se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada, excepto en aquellos casos en que se relaciona con partidas que se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo caso el efecto impositivo se registra igualmente en patrimonio neto consolidado.

Se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias existentes a la fecha del estado de situación financiera consolidado, determinados según el método de la obligación. Según este método los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan a partir de las diferencias temporarias existentes entre el valor contable de los activos y pasivos y su valor fiscal.

El Grupo reconoce un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- cuando el pasivo por impuestos diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en Sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

El Grupo reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que sea probable que habrá un beneficio fiscal contra el cual se podrá utilizar la diferencia temporaria deducible, el crédito fiscal o bien las bases imponibles negativas no utilizados, excepto:

- cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en Sociedades dependientes y asociadas, en las que no es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y no haya suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

El Grupo revisa el valor en libros de los activos por impuestos diferidos en cada cierre de ejercicio y se reducen en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferido se pueda aplicar. Asimismo, el Grupo revisa en cada cierre de ejercicio los activos por impuestos diferidos no contabilizados y los reconoce en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferido.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

De acuerdo con la NIC 12 los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se registran a largo plazo, independientemente de su fecha de reversión.

El Grupo tributa desde el ejercicio 2005 en el Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades, bajo el número 214/05, encabezando el Grupo que forma junto a las Sociedades dependientes, excepto Clínica Baviera Mallorca, S.L., Clínica Baviera Italia, S.R.L., Care Vision Germany GmbH y Care Medical Services Holland B.V.

Desde el ejercicio 2010, la Sociedad dependiente Policlínica Londres, S.L. se ha incorporado al Régimen de Declaración Consolidada.

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios son reconocidos cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de este patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

o) Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

De acuerdo con la legislación laboral vigente, las Sociedades del Grupo están obligadas a indemnizar a sus empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La Dirección de la Sociedad dominante considera que no se van a producir situaciones anormales de despido en el futuro, por lo que los estados de situación financiera consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no incluyen provisión alguna por este concepto.

De acuerdo con lo estipulado en los diferentes convenios colectivos el Grupo tiene la obligación de satisfacer a sus empleados determinadas gratificaciones en el momento que cumplan los requisitos de permanencia en la empresa establecidos en dichos convenios. Asimismo para determinados centros la Sociedad dominante tiene establecido con sus trabajadores complementos salariales, posteriores a la jubilación, en el caso que se cumplan los requisitos de permanencia en la empresa definidos en los convenios que estén adscritos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el pasivo estimado devengado por estos conceptos no es significativo.

Por otra parte, durante los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad dominante ha realizado aportaciones discrecionales a un plan de pensiones externo (Europopular Desarrollo) suscrito por uno de sus directivos, cuya gestora pertenece a una entidad financiera, no habiendo contraído en materia de aportaciones ningún compromiso futuro la Sociedad dominante. Las aportaciones efectuadas en el ejercicio 2010 han ascendido a 3.000 euros (3.000 euros en el ejercicio 2009), habiéndose imputado a la cuenta de resultados separada consolidada en el epígrafe de Gastos de personal (nota 23).

p) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

El Grupo clasifica sus planes de opciones sobre acciones para personal directivo y médico dependiendo de la forma de liquidar la transacción. El Grupo va a liquidar dichos planes en acciones de la Sociedad dominante, por lo que el gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado de cuatro años. El valor razonable de las opciones establecido en la fecha del acuerdo de concesión no se modifica.

El valor razonable de las opciones se determina utilizando modelos de valoración de opciones y teniendo en cuenta el precio de la opción, la vida de la opción, el precio del ejercicio de la acción, la volatilidad esperada del precio de la acción y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción. Los modelos de valoración de opciones utilizados para los distintos planes y las hipótesis empleadas se detallan en la Nota 20.

q) **Corriente y no corriente**

Los créditos y deudas se clasifican como corrientes si su vencimiento es igual o inferior a un año, y como no corrientes, si su vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha del estado de situación financiera consolidado.

r) **Partes relacionadas**

El Grupo Baviera considera como partes relacionadas a sus accionistas y/o socios de las Sociedades que conforman el Grupo, los Administradores de las mismas, el personal clave de la Dirección y las personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital. Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado.

5. **INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS**

A efectos de la gestión del Grupo, el mismo está organizado en los siguientes segmentos de explotación:

- Oftalmología
- Estética

El Grupo ha realizado la clasificación anterior considerando los siguientes factores:

- Características económicas similares de los negocios.
- Facilitar a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas, la información financiera relevante sobre las actividades de los negocios que el Grupo desarrolla y los entornos económicos en que opera.
- Dada la configuración actual del Grupo Baviera, cada una de las Sociedades que conforman el mismo desarrolla una única actividad conforme a lo indicado en la Nota 2. De acuerdo con ello, todos los ingresos y gastos, así como los activos y pasivos, están afectos a un segmento específico, no existiendo gastos en cada una de las Sociedades del Grupo que requieran ser distribuidos entre los diferentes segmentos.

La dirección del Grupo controla los resultados operativos de los segmentos de explotación de forma separada, a efectos de la toma de decisiones sobre la distribución de los recursos y la evaluación de los resultados y rendimiento. La evaluación de los segmentos de explotación se basa en el resultado operativo.

Las transacciones entre segmentos se registran con las mismas normas de valoración detalladas en la Nota 4 y se realizan a precios de mercado.

Los cuadros siguientes detallan información de la cuenta de resultados separada consolidada y del estado de situación financiera consolidado en relación con los segmentos de explotación del Grupo para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 y se basa en los informes elaborados por la Dirección de las distintas Sociedades del Grupo expresados en euros:

	<u>Oftalmología</u>		<u>Estética</u>		<u>Consolidado</u>	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Cifra de negocios:						
Cientes externos	74.898.351	70.251.594	14.784.463	12.889.630	89.682.814	83.141.224
Entre segmentos	-	-	-	-	-	-
Cifra de negocios total	74.898.351	70.251.594	14.784.463	12.889.630	89.682.814	83.141.224
Amortizaciones	(5.231.419)	(5.737.321)	(1.633.041)	(1.654.221)	(6.864.460)	(7.391.542)
Beneficio/pérdida del segmento	9.427.286	6.998.786	(2.374.449)	(4.073.736)	7.052.837	2.925.050
Activos operativos	45.831.424	46.701.409	11.010.528	12.051.292	56.841.952	58.752.701
Pasivos operativos	31.660.670	35.085.717	2.777.282	2.801.226	34.437.952	37.886.943
Capex	4.289.839	2.114.488	1.039.637	445.857	5.329.476	2.560.345

El detalle de los ingresos ordinarios del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y el terminado el 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	2010	2009
<u>Oftalmología</u>		
Consultas	3.474.141	3.341.311
Intervenciones	69.390.568	63.185.864
Otros	2.033.642	3.724.419
	<u>74.898.351</u>	<u>70.251.594</u>
<u>Estética</u>		
Medicina estética	5.878.844	5.369.319
Intervenciones cirugía estética	8.905.619	7.520.311
	<u>14.784.463</u>	<u>12.889.630</u>
Total ingresos ordinarios	<u>89.682.814</u>	<u>83.141.224</u>

8

Los ingresos ordinarios se han obtenido fundamentalmente de clientes particulares. De los ingresos de Oftalmología del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 el 18% aproximadamente se han obtenido de entidades de Seguros (19% aproximadamente en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009).

La localización geográfica de los activos es la siguiente:

	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
España	49.831.621	50.366.876
Resto de Europa	7.010.331	8.385.825
	<u>56.841.952</u>	<u>58.752.701</u>

La práctica totalidad de las adquisiciones de activos materiales e inmateriales se han realizado en España.

Adicionalmente, la localización de los ingresos ordinarios de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2009 respectivamente es la siguiente:

	2010	2009
España	72.624.280	69.032.692
Resto de Europa	17.058.534	14.108.532
	<u>89.682.814</u>	<u>83.141.224</u>

6. FONDO DE COMERCIO Y COMBINACIONES DE NEGOCIOS

A continuación se presenta el detalle del fondo de comercio por las distintas unidades generadoras de efectivo o grupos de éstas a las que está asignado y el movimiento del mismo en los ejercicios 2010 y 2009:

Sociedad	31/12/2009	Altas	Bajas	31/12/2010
Clinica Nueva Estética Madrid, S.L.	81.377	-	-	81.377
Policlinica Londres, S.L.	4.929.029	-	-	4.929.029
Clinica Londres (Murcia)	47.144	-	-	47.144
Care Vision Germany, GbmH	11.698.820	-	(88.263)	11.610.557
Care Medical Services Holland, B.V.	800.555	-	(9.807)	790.748
Clinica Baviera Zapateros, S.L.	432.863	-	-	432.863
	<u>17.989.788</u>	-	<u>(98.070)</u>	<u>17.891.718</u>

8

CLINICA BAVIERA
INSTITUTO OPTALMOLOGICO EUROPEO

Sociedad	31/12/2008	Altas	Bajas	31/12/2009
Clinica Nueva Estética Madrid, S.L.	81.377	-	-	81.377
Policlinica Londres, S.L.	4.407.358	521.671	-	4.929.029
Clinica Londres (Murcia)	47.144	-	-	47.144
Care Vision Germany, GmbH	13.568.602	-	(1.869.782)	11.698.820
Care Medical Services Holland, B.V.	1.006.291	-	(205.736)	800.555
Clinica Baviera Zapateros, S.L.	432.863	-	-	432.863
	<u>19.543.635</u>	<u>521.671</u>	<u>(2.075.518)</u>	<u>17.989.788</u>

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han imputado los fondos de comercio coinciden con las Sociedades dependientes que lo generan, ya que dichas Sociedades únicamente tienen el negocio de estética o, en su caso, de oftalmología.

Con fecha 19 de junio de 2009 la Sociedad Clínica Londres, S.L. ejecutó mediante escritura pública la opción de compra sobre 403 participaciones del capital de Policlinica Londres, S.L. (representativas del 25,02% del capital social de la misma), que hasta ese momento pertenecían a un tercero. Tras esta adquisición, la Sociedad Clínica Londres, S.L. controla directamente el 97,83% del capital social de Policlinica Londres, S.L. La diferencia entre el pasivo registrado por esta opción al 31 de diciembre de 2008, que ascendía a 971.898 euros, y el precio finalmente pagado se registró como mayor valor del fondo de comercio de Policlinica Londres, S.L. al 31 de diciembre de 2009.

Durante el ejercicio 2008 se produjo la adquisición por parte de Clínica Baviera, S.A. de las participaciones representativas de la totalidad del capital social de Care Vision Germany GmbH y Care Medical Services Holland B.V., por un importe inicial de 7.209 miles de euros y 802 miles de euros, respectivamente.

Una parte del precio de adquisición de ambas Sociedades se encuentra aplazado, conforme a lo estipulado en el contrato de compraventa, y se determinará sobre la base de determinados parámetros financieros de estas Sociedades en los ejercicios 2008, 2009 y 2010. La mejor estimación del valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar esa obligación por parte de la Dirección del Grupo asciende a un total de 1.169.807 euros (2.208.316 euros a 31 de diciembre de 2009) (notas 15 y 17). Dicho importe incluye 30.706 euros de gastos financieros por la actualización de dichos pasivos al cierre del ejercicio (154.067 euros en 2009).

Una vez incluidos los costes directamente atribuibles a la combinación y teniendo en cuenta el efecto financiero del pago aplazado indicado anteriormente, el importe del precio de adquisición de Care Vision Germany GmbH y Care Medical Services Holland B.V. asciende a 10.241.056 euros y 1.137.895 euros respectivamente (10.329.319 euros y 1.147.702 euros en 2009). Debido a esta reducción en el precio de adquisición en ambos ejercicios, el fondo de comercio asociado a estas combinaciones disminuyó en los ejercicios 2009 y 2010 como consecuencia de la nueva situación.

7. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

La composición de los activos intangibles del Grupo a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y de sus correspondientes amortizaciones, junto con el movimiento del ejercicio anual son los siguientes:

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010</i>	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
VALORES BRUTOS				
Aplicaciones informáticas	1.114.031	17.427	-	1.131.458
Otros activos intangibles	40.449	8.400	-	48.849
	<u>1.154.480</u>	<u>25.827</u>	<u>-</u>	<u>1.180.307</u>
AMORTIZACIÓN				
Aplicaciones informáticas	(881.408)	(155.886)	-	(1.037.294)
Otros activos intangibles	(24.369)	(15.053)	-	(39.422)
	<u>(905.777)</u>	<u>(170.939)</u>	<u>-</u>	<u>(1.076.716)</u>
VALORES NETOS	<u>248.703</u>			<u>103.591</u>

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009</i>	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
VALORES BRUTOS				
Aplicaciones informáticas	934.991	179.040	-	1.114.031
Otros activos intangibles	40.449	-	-	40.449
	<u>975.440</u>	<u>179.040</u>	<u>-</u>	<u>1.154.480</u>
AMORTIZACIÓN				
Aplicaciones informáticas	(707.338)	(174.070)	-	(881.408)
Otros activos intangibles	(16.658)	(7.711)	-	(24.369)
	<u>(723.996)</u>	<u>(181.781)</u>	<u>-</u>	<u>(905.777)</u>
VALORES NETOS	<u>251.444</u>			<u>248.703</u>

Al 31 de diciembre de 2010, existen elementos totalmente amortizados por importe de 820.270 euros (619.142 euros al 31 de diciembre de 2009).

8. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del inmovilizado material del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y de sus correspondientes amortizaciones, son las siguientes:

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010</i>	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
VALORES BRUTOS					
Terrenos y construcciones	3.963.159	-	-	-	3.963.159
Instalaciones y maquinaria	48.455.270	4.677.231	-	-	53.132.501
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.693.443	66.569	-	-	6.760.012
Otro inmovilizado	4.227.677	559.848	(28.792)	-	4.758.733
	63.339.549	5.303.648	(28.792)	-	68.614.405
AMORTIZACIÓN					
Construcciones	(802.264)	(102.899)	-	-	(905.163)
Instalaciones y maquinaria	(33.213.760)	(5.635.444)	-	-	(38.849.204)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(4.156.645)	(257.269)	-	-	(4.413.914)
Otro inmovilizado	(3.056.575)	(697.909)	10.078	-	(3.744.406)
	(41.229.244)	(6.693.521)	10.078	-	(47.912.687)
CORRECCIONES POR DETERIORO	(315.905)				(315.905)
VALORES NETOS	21.794.400				20.385.813

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009</i>	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
VALORES BRUTOS					
Terrenos y construcciones	3.496.420	-	-	467.739	3.963.159
Instalaciones y maquinaria	47.068.207	2.054.802	(200.000)	(467.739)	48.455.270
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.372.334	321.109	-	-	6.693.443
Otro inmovilizado	4.222.283	5.394	-	-	4.227.677
	61.158.244	2.381.305	(200.000)	-	63.339.549
AMORTIZACIÓN					
Construcciones	(832.717)	(84.855)	-	115.308	(802.264)
Instalaciones y maquinaria	(28.122.246)	(5.122.858)	146.652	(115.308)	(33.213.760)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.933.558)	(1.223.087)	-	-	(4.156.645)
Otro inmovilizado	(2.277.614)	(778.961)	-	-	(3.056.575)
	(34.166.135)	(7.209.761)	146.652	-	(41.229.244)
CORRECCIONES POR DETERIORO	(315.905)				(315.905)
VALORES NETOS	26.676.204				21.794.400

El inmueble propiedad de la Sociedad dominante, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.456 miles de euros (1.481 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), se encuentra afecto como garantía hipotecaria del préstamo indicado en la nota 14.

Las altas de los ejercicios 2010 y 2009 corresponden fundamentalmente a la adquisición de equipos e instalaciones para las nuevas clínicas abiertas en los ejercicios 2010 y 2009 por el Grupo.

Es política del Grupo contratar las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, existen elementos totalmente amortizados por importe de 27.793 miles de euros y 21.624 miles de euros, respectivamente.

En 2010 no se han suscrito compromisos para la adquisición en régimen de alquiler, con opción de compra, de equipos médicos, al igual que en el ejercicio 2009.

El Grupo explota determinados activos en régimen de arrendamiento financiero que corresponden fundamentalmente a equipos y material médico de determinadas Sociedades dependientes encuadradas en el segmento de Estética y a equipos láser de la Sociedad dominante. Al fin de cada contrato, el Grupo tiene la opción de la compra del activo a un precio favorable. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 los valores de activos en arrendamiento financiero son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
Coste	699.905	699.905
Amortización acumulada	(652.529)	(534.307)
Valor neto contable	47.376	165.598

El detalle de los pagos mínimos futuros y el valor actual de la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
Hasta un año	46.476	44.562	46.427	43.154
Entre dos y cinco años	-	-	46.476	44.562
Total	46.476	44.562	92.903	87.716

La diferencia entre los pagos mínimos futuros y su valor actual corresponde a los intereses pendientes de devengar.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el valor razonable de los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero no difiere significativamente del valor por el que figuran registrados contablemente.

9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo no tiene ningún activo clasificado como inversión inmobiliaria, al estar todos los inmuebles de su propiedad afectos a las actividades de explotación.

10. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

El detalle de activos financieros no corrientes clasificados por categorías del Grupo Baviera al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	31 diciembre de 2010	31 diciembre de 2009
<i>No corrientes</i>		
<i>Préstamos y cuentas a cobrar</i>		
Fianzas constituidas a largo plazo	976.648	953.671

Las fianzas incluyen fundamentalmente las otorgadas por los alquileres de los locales donde las Sociedades del Grupo realizan su actividad. Estos activos no devengan intereses y se reconocen por el importe efectivamente entregado. La diferencia respecto a su coste amortizado se estima no es significativa para las cuentas anuales consolidadas en su conjunto.

11. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El desglose de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	31 diciembre de 2010	31 diciembre de 2009
Clientes por prestaciones de servicios	3.127.318	3.621.734
Deudores diversos	134.029	276.483
Correcciones valorativas por deterioro	(1.374.117)	(1.210.842)
	<u>1.887.230</u>	<u>2.687.355</u>

Las cuentas a cobrar a clientes no devengan intereses. El periodo medio de cobro es de 10 días en el ejercicio 2010 y de 10 días en el ejercicio 2009.

El movimiento de corrección valorativa por deterioro durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2010	Ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2009
Saldo inicial	(1.210.842)	(936.113)
Dotaciones del ejercicio/periodo	(163.275)	(274.729)
Saldo final	<u>(1.374.117)</u>	<u>(1.210.842)</u>

12. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

A lo largo de los ejercicios 2010 y 2009, las distintas Sociedades del Grupo han invertido los excedentes puntuales de tesorería al objeto de rentabilizarlos, en deuda repo y equivalentes.

Estos activos financieros se registran a su coste amortizado que coincide fundamentalmente con su valor de mercado, dado el corto plazo de las inversiones. La rentabilidad media de estas inversiones durante el ejercicio 2010 se ha situado en torno al 2% anual (1,3% en 2009).

13. PATRIMONIO NETO Y GANANCIAS POR ACCIÓN

El detalle y movimientos del patrimonio neto se muestran en el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

a) Capital Social

El Capital Social de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a un millón seiscientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho euros (1.630.758 euros) dividido en 16.307.580 acciones ordinarias de 10 céntimos de euros de valor nominal cada una, estando totalmente suscrito y desembolsado, teniendo los mismos derechos y obligaciones. La totalidad de las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las Sociedades con una participación en el capital de la Sociedad dominante igual o superior al 10% eran las siguientes:

	Porcentaje	
	2010	2009
Investments Ballo Holding, B.V.	14,25%	15,30%
Corporación Financiera Alba, S.A.	20,00%	18,15%
Inversiones Grupo Zriser, S.L.	10,01%	10,01%

Por otra parte la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2010, acordó autorizar y facultar al Consejo de Administración de la Sociedad dominante para que la Sociedad dominante, directamente o a través de cualquiera de sus Sociedades filiales, pudiera adquirir acciones de la Sociedad dominante en las siguientes condiciones:

1. Modalidades de la adquisición: Compraventa de aquellas acciones de la Sociedad dominante que el Consejo de Administración de la Sociedad dominante considere convenientes dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes.
2. Número máximo de acciones a adquirir: Acciones representativas, sumadas a las que ya se posean, de hasta el 5% del capital social.

3. Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al valor nominal de las acciones ni superior en más de un ciento veinte por ciento (120%) al precio de cotización del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición.
4. Duración de la autorización: dieciocho meses, a partir de la adopción del presente acuerdo.

Los principales objetivos de la gestión de capital del Grupo Baviera son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de Clínica Baviera, S.A., la adecuada financiación de las inversiones o la reducción de los niveles de endeudamiento del Grupo Baviera.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	2010	2009
Total Activos	56.841.952	58.752.701
Patrimonio Neto		
De la Sociedad dominante	22.412.294	20.865.758
De los socios externos	(8.294)	-
Total	22.404.000	20.865.758
Apalancamiento	2,54	2,82

b) Prima de emisión

El saldo de la prima de emisión procede fundamentalmente de los sucesivos aumentos de capital social de la Sociedad dominante realizados, así como de los procesos de fusión producidos en 1999. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital, siendo de libre disposición.

c) Reservas

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente, se debe destinar un 10% de sus beneficios anuales a la reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. Esta reserva no podrá distribuirse, excepto en caso de liquidación, pero podrá utilizarse para compensar pérdidas, siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin, o para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya ampliado. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el importe de la reserva legal del Grupo ascendía a 326.152 euros correspondiendo en su totalidad a la Sociedad dominante.

d) Dividendos

	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
Dividendos de acciones ordinarias: Dividendo propuesto/distribuido	4.214.321	1.141.531
Número de acciones	16.307.580	16.307.580
Acciones propias	(96.500)	-
Número de acciones sin autocartera	16.211.080	16.307.580
Dividendo por acción	0,26	0,07

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante propondrá a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la distribución de un dividendo ordinario correspondiente al ejercicio 2010 que ascenderá a 0,26 euros por acción en circulación, equivalente a un 80,44% del resultado consolidado del Grupo.

El 16 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2010 de 1.945.330 euros. Este dividendo se pagó el 17 de diciembre de 2010. El importe del dividendo es inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuibles desde el cierre del último ejercicio:

	Euros
Resultado de la Sociedad dominante después de impuestos del período de once meses terminado el 30 de noviembre de 2010	5.737.510
	<u>5.737.510</u>
Tesorería de la Sociedad dominante disponible al 16 de diciembre de 2010	13.136.777
Previsión de cobros desde el 16 de diciembre de 2010 hasta el 17 de diciembre de 2010	
Operaciones de explotación	207.660
Operaciones de financiación y de inversión	207.660
Previsión de pagos desde el 16 de diciembre de 2010 hasta el 17 de diciembre de 2010	
Operaciones de explotación	(99.052)
Operaciones de financiación y de inversión	<u>(99.052)</u>
Previsión de liquidez al 17 de diciembre de 2010, antes del pago del dividendo a cuenta	13.245.385
Pago del dividendo, neto de retención	<u>(1.585.097)</u>
Previsión de liquidez al 17 de diciembre de 2010, después del pago del dividendo a cuenta	11.660.288
Previsión de cobros desde el 17 de diciembre de 2010 hasta el 16 de diciembre de 2011	
Operaciones corrientes de explotación, de financiación y de inversión	61.037.686
Previsión de pagos desde el 17 de diciembre de 2010 hasta el 16 de diciembre de 2011	
Operaciones corrientes de explotación, de financiación y de inversión	<u>(52.754.000)</u>
	<u>19.943.974</u>

Durante el ejercicio 2010, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, reunida el 23 de junio de 2010, acordó destinar el 61,35% del resultado del ejercicio 2009 del Grupo a dividendos.

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad dominante está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad dominante fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de desarrollo que figuran en el activo del balance de la Sociedad dominante.

e) **Valores propios**

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 29 de junio de 2009 y 22 de junio de 2010 autorizaron al Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. a la compra de valores propios, durante un plazo de dieciocho meses desde la adopción del acuerdo, hasta un máximo de acciones, sumadas a las que ya se posean, del 5% del capital social, a un precio mínimo por acción no inferior al valor nominal de las acciones y máximo del 120% del valor de cotización en el momento de la adquisición.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad dominante hizo uso de la mencionada autorización y adquirió 96.500 acciones de la Sociedad dominante que se encuentran valoradas en 778.150 euros, que representan un 0,59% del capital escriturado.

f) **Ganancias por acción**

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año.

Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año más el número medio de acciones ordinarias que se emitirían en la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilusivas en acciones ordinarias.

El Grupo no ha emitido instrumentos de capital que puedan convertirse en acciones ordinarias en el futuro, por lo que el cálculo de las ganancias diluidas por acción coincide con el cálculo de las ganancias básicas por acción. El siguiente cuadro refleja los ingresos e información del número de acciones utilizadas para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la matriz por actividades que continúan	5.220.493	1.860.635
Número medio ponderado de acciones ordinarias	16.307.580	16.307.580
Ganancias básicas y diluidas por acción	0,32	0,11

En relación con el cálculo de las ganancias por acción, no ha habido transacciones sobre las acciones ordinarias o acciones potenciales ordinarias entre la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas y la de formulación de las mismas, que no se hayan tenido en cuenta en dichos cálculos para el ejercicio 2010.

14. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS BANCARIOS

Los préstamos y créditos bancarios presentan el siguiente detalle:

31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009	
Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
4.813.255	13.535.783	4.532.868	17.559.053

El detalle por vencimientos de los préstamos y créditos bancarios no corrientes es el siguiente:

Años	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
2011	-	4.424.243
2012	4.581.364	4.507.225
2013	4.666.839	4.362.149
2014	2.907.585	2.885.441
2015 y Siguietes	1.379.995	1.379.995
	<u>13.535.783</u>	<u>17.559.053</u>

El inmueble propiedad de la Sociedad dominante ubicado en Valencia (ver Nota 8) está afecto como garantía de un préstamo cuyo nominal pendiente al cierre del ejercicio ascendía a 1.316.006 euros (1.450.202 euros en 2009).

El Grupo se encuentra sometido a riesgo de tipo de interés, principalmente debido a la variación de los costes financieros de la deuda referenciada a tipo variable como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés. La estructura de la deuda del Grupo es la siguiente:

	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
Tipo de interés variable	18.349.038	22.091.921
	<u>18.349.038</u>	<u>22.091.921</u>

El Grupo lleva a cabo la gestión de este riesgo por medio del análisis de la evolución estimada de los tipos de mercado y la estructura de la deuda.

Al 31 de diciembre de 2010 el importe de los gastos financieros devengados y no pagados ascendía a 46.522 euros (64.170 euros al 31 de diciembre de 2009). Los préstamos y créditos a tipo variable devengan un tipo de interés referido al Euribor más un diferencial. El interés nominal medio devengado en el ejercicio 2010 ha sido del 2,2%, aproximadamente (4,5% en el ejercicio 2009).

Por otra parte, la Sociedad dominante es avalista del préstamo bancario otorgado a la Sociedad dependiente Clínica Baviera Italia, S.R.L., cuyo nominal pendiente al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 53 miles de euros (159 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
Deuda adquisición Care Vision (nota 6)	-	1.113.997
Precio opción de compraventa participaciones Clínica Londres, S.L. (nota 17)	-	429.779
Proveedores de inmovilizado	607.653	447.966
Otras deudas a largo plazo	299.307	444.390
	<u>906.960</u>	<u>2.436.132</u>

Con fecha 19 de junio de 2009 se hizo efectiva la opción que el Grupo mantenía sobre el 25,02% de Policlínica Londres, S.L., y que aparecía valorada en 971.898 euros a 31 de diciembre de 2008. El precio final de la operación fue de 1.472.834 euros.

Por otra parte, conforme a las cláusulas del contrato de compraventa de participaciones sociales de la Sociedad dependiente Policlínica Londres, S.L. que se menciona en la Nota 2, continúa vigente a 31 de diciembre de 2010 la siguiente opción de venta:

Opciones sobre las participaciones de Clínica Londres, S.L.

- a) El anterior titular de las participaciones sociales de Policlínica Londres, S.L., representativas del 25,02% del capital social, es, a su vez, titular de 830.052 participaciones sociales, representativas del 9% del capital social de la Sociedad dependiente Clínica Londres, S.L.
- b) Con fecha 6 de marzo de 2007 se suscribió un acuerdo particular entre Clínica Londres, S.L., el titular de 830.052 participaciones sociales representativas del 9% del capital social de Clínica Londres S.L., y Clínica Baviera S.A., mediante el cual esta última Sociedad asume, en virtud de la cesión realizada por las otras dos partes, todos los derechos y obligaciones, indicadas a continuación, que le correspondían a Clínica Londres, S.L. respecto a las opciones de compraventa existentes sobre las mencionadas 830.052 participaciones de Clínica Londres, S.L.
- c) El derecho de opción de compra concedido a favor de Clínica Baviera, S.A. por el acuerdo anterior no se ha podido ejercitar por esta entidad al no cumplirse las condiciones necesarias para el nacimiento del mismo. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2010 sólo continúa vigente la opción de venta que el titular de las 830.052 participaciones de Clínica Londres, S.L. mantiene sobre las mismas.
- d) El plazo para el ejercicio del derecho de opción de venta es el comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 28 de febrero de 2010; entre el 1 de diciembre de 2010 y el 28 de febrero de 2011; y entre el 1 de diciembre de 2011 y el 28 de febrero de 2012.
- e) Las dos primeras ventanas para el ejercicio de dicha opción se encuentran vencidas a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales sin haber sido ejercida la opción.
- f) El precio de venta de las participaciones sociales sobre las que recaen los derechos antes indicados se establece en función de determinados múltiplos financieros del grupo consolidado encabezado por Clínica Londres, S.L. del ejercicio cerrado con anterioridad a la fecha de ejercicio de la opción de venta.

- g) Conforme a las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad dominante a la fecha de la preparación de estas cuentas anuales consolidadas el precio de ejercicio futuro de la compraventa de las participaciones sociales objeto de las opciones se ha establecido en 430 miles de euros (430 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), aproximadamente. El valor actual, a fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas, considerando un tipo de descuento que refleja el valor temporal del dinero y el riesgo específico del pasivo registrado, asciende a 430 miles de euros (430 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), aproximadamente, no habiendo devengado intereses en el ejercicio 2010 por la actualización del pasivo (18 miles de euros en el 2009), figurando incluidos en el epígrafe de Gastos financieros de la cuenta de resultados separada consolidada.
- h) El valor actual del precio estimado del ejercicio de la opción, por importe de 430 miles de euros (430 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), figura incluido en el epígrafe de Otros pasivos financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2009 y en el epígrafe de otros pasivos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2010 (nota 17).
- i) Si bien las opciones de venta recaen sobre las participaciones sociales de Clínica Londres, S.L., el fondo económico de la operación está referido, en su conjunto, a Policlínica Londres, S.L.

16. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Incluye fundamentalmente las deudas derivadas de la adquisición de bienes y servicios, incluyendo las contraídas con los médicos colaboradores. Estas deudas no devengan intereses y, generalmente, vencen a una media de 60 días.

17. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
Deuda adquisición Care Vision (nota 6)	1.169.807	1.094.319
Precio opción de compraventa participaciones Clínica Londres, S.L. (nota 15)	429.779	-
Acreedores por adquisición de inmovilizado	882.444	874.637
Remuneraciones pendientes de pago	299.550	453.598
	<u>2.781.580</u>	<u>2.422.554</u>

La valoración de la opción de compraventa de las participaciones de Clínica Londres, S.L. descrita en la nota 15 ha sido reclasificada de no corriente a corriente.

18. SITUACIÓN FISCAL

- a) El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
No corriente				
Impuesto sobre Sociedades diferido	1.086.589	2.405.016	512.557	1.391.633
Corriente				
Impuesto sobre Sociedades corriente	35.635	166.857	33.933	182.714
Otros saldos con Administraciones Públicas				
Seguridad Social	-	1.004.024	-	885.804
Retenciones I.R.P.F.	-	1.145.454	-	750.326
Hacienda Pública deudor/acreedor por IVA	-	167.672	-	-
	-	2.317.150	-	1.636.130

- b) Las Sociedades españolas del Grupo tienen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios, para todos los impuestos que le son aplicables, desde la fecha de su presentación.

Las Sociedades extranjeras tienen abiertos a inspección todos sus impuestos según su legislación.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su inspección por las autoridades fiscales o haberse cumplido el periodo de prescripción.

En aplicación del artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido la Sociedad dominante se encuentra exenta, al ser su actividad la asistencia sanitaria. Por su parte, las Sociedades españolas dependientes, excepto Clínica Baviera Zapateros, S.L. y Clínica Baviera Mallorca, S.L., se encuentran no exentas de este impuesto.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante de fecha 17 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad que la Sociedad dominante Clínica Baviera, S.A. se acoja al Régimen Especial del grupo de entidades establecido en el Capítulo IX Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con efectos a partir del 1 de enero de 2008.

- c) Los componentes del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
<i>Cuenta de resultados separada consolidada</i>		
Impuesto corriente sobre las ganancias del ejercicio	1.381.765	519.779
Impuesto diferido relacionado con el origen o reversión de diferencias temporarias	432.033	544.436
Gasto por impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de resultados separada consolidada	1.813.798	1.064.215
<i>Estado de variaciones en el patrimonio neto</i>		
Impuesto por la valoración a valor de mercado de los activos financieros disponibles para la venta	7.418	(15.232)
Gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios registrado en el patrimonio neto	7.418	(15.232)

- d) Los cálculos del gasto por Impuesto sobre beneficios de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como del Impuesto sobre beneficios a pagar son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
Resultado consolidado antes de impuestos	7.052.837	2.925.050
Resultados negativos de las Sociedades dependientes para las que no se ha activado el crédito fiscal	586.161	1.292.283
	<u>7.638.998</u>	<u>4.217.333</u>
Cuota al tipo impositivo de España (30%)	2.023.698	1.360.164
Cuota al tipo impositivo de Holanda (20%)	(275.292)	(169.593)
Cuota al tipo impositivo de Alemania (31%)	87.572	(84.140)
Deducciones	(22.180)	(42.216)
	<u>1.813.798</u>	<u>1.064.215</u>
Gasto por impuesto sobre Sociedades		
Pagos a cuenta y retenciones	(1.028.717)	(538.571)
Variación en impuestos diferidos	(653.859)	(376.863)
	<u>131.222</u>	<u>148.781</u>
Impuesto sobre Sociedades Corriente		
Impuesto sobre Sociedades Corriente (Deudor)	(35.635)	(33.933)
	<u>166.857</u>	<u>182.714</u>
Impuesto sobre Sociedades Corriente Acreedor		

Las Sociedades que conforman el grupo fiscal se han aplicado, a efectos del cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010, deducciones por importe de 22 miles de euros, aproximadamente, correspondiendo en su mayor parte a Gastos de I+D y deducciones por doble imposición (42 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar de las Sociedades dependientes que no forman parte del grupo fiscal ascendían al 31 de diciembre de 2010 a un importe aproximado de 9.365 miles de euros, de las que aproximadamente 5.332 miles de euros corresponden a Clínica Baviera Italia, S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Ejercicio	Importe	Ejercicio límite Compensación
2001	722.398	Ilimitado
2002	1.220.962	Ilimitado
2005	46.428	2011
2006	86.861	2012
2007	232.873	2013
2008	1.517.561	2014
2009	979.251	2015
2010	525.399	2016
Total	<u>5.331.733</u>	

CLINICA BAVIERA
INSTITUTO OPTALMOLOGICO EUROPEO

La Sociedad Clínica Baviera Mallorca, S.L. tiene bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2010 por importe aproximado de 762 miles de euros conforme al siguiente detalle:

Ejercicio	Importe	Ejercicio límite Compensación
2007	148.137	2022
2008	301.208	2023
2009	313.032	2024
Total	762.377	

La Sociedad Care Vision Germany GmbH tiene bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2010 por importe aproximado de 245 miles de euros correspondientes a las pérdidas del ejercicio 2009.

La Sociedad Care Medical Holland, BV tiene bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2010 por importe aproximado de 1.913 miles de euros correspondientes a las pérdidas de los ejercicios 2009 y 2010.

La Sociedad Policlinica Londres, S.L. tiene bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2010 por importe aproximado de 1.052 miles de euros correspondientes a las pérdidas del ejercicio 2009.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar de las Sociedades dependientes que no forman parte del grupo fiscal ascendían al 31 de diciembre de 2009 a un importe aproximado de 8.675 miles de euros, de las que aproximadamente 4.903 miles de euros corresponden a Clínica Baviera Italia, S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Ejercicio	Importe	Ejercicio límite Compensación
2001	722.398	Ilimitado
2002	1.220.962	Ilimitado
2004	96.370	2010
2005	46.428	2011
2006	86.861	2012
2007	232.873	2013
2008	1.517.561	2014
2009	979.251	2015
Total	4.902.704	

La Sociedad Clínica Baviera Mallorca, S.L. tenía bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2009 por importe aproximado de 804 miles de euros conforme al siguiente detalle:

Ejercicio	Importe	Ejercicio límite Compensación
2007	189.777	2022
2008	301.208	2023
2009	313.032	2024
Total	804.017	

La Sociedad Care Vision Germany GmbH tenía bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2009 por importe aproximado de 1.380 miles de euros correspondientes a las pérdidas del período comprendido entre el 1 de junio de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.

La Sociedad Care Medical Holland, BV tenía bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2009 por importe aproximado de 536 miles de euros correspondientes a las pérdidas del ejercicio 2009.

La Sociedad Policlínica Londres, S.L. tenía bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2009 por importe aproximado de 1.052 miles de euros correspondientes a las pérdidas del ejercicio 2009.

El movimiento de los activos y pasivos por Impuesto diferido es el siguiente:

Ejercicio 2010	Saldo Inicial	Altas	Aplicación	Saldo Final
Activos por impuestos diferidos	512.557	587.182	(13.150)	1.086.589
Pasivos por Impuestos diferidos	(1.391.533)	(1.337.271)	323.788	(2.405.016)

Ejercicio 2009	Saldo Inicial	Altas	Aplicación	Saldo Final
Activos por impuestos diferidos	374.461	304.387	(166.291)	512.557
Pasivos por Impuestos diferidos	(724.233)	(705.732)	38.432	(1.391.533)

La diferencia entre la carga fiscal imputada en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, y la que habrá de pagarse en dichos ejercicios, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, proviene de las diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su base fiscal. Las diferencias significativas son las siguientes:

- Diferencia temporaria derivada de la provisión por las pérdidas fiscales de las Sociedades extranjeras Artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.
- Diferencia temporaria derivada del beneficio de la libertad de amortización acreditado por el Grupo por los elementos adquiridos entre 1994 y 1996 (en virtud de lo establecido en los Reales Decretos Leyes 7/94 y 2/95) y durante 2009 (en virtud de lo recogido en la Ley 4/2008).
- Diferencias temporarias derivadas de la valoración fiscal de determinados activos, entre ellos los afectos a arrendamiento financiero, que se amortizan fiscalmente a un ritmo diferente del contable.

El detalle del efecto de los activos y pasivos por impuestos diferidos en el patrimonio neto y en la cuenta de resultados separada consolidada es el siguiente:

	Deudor (Acreedor)	
	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
Patrimonio neto	7.418	(15.232)
Pérdidas y ganancias	432.033	544.436
Total	439.451	529.204

19. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

El Grupo mantiene avales otorgados por entidades financieras por importe de 459 miles de euros, aproximadamente (613 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), como garantía, fundamentalmente, de los alquileres de determinados locales.

20. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El gasto de personal registrado por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Plan de opciones sobre acciones de Clínica Baviera, S.A. para directivos y personal médico		
Gastos de personal	115.074	113.129
Gastos financieros	40.144	28.009
	155.218	141.138

Los movimientos registrados en el 2010 son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Plan de opciones sobre acciones	206.121	155.218	361.339
	206.121	155.218	361.339

Los movimientos registrados en el 2009 fueron los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Plan de opciones sobre acciones	64.983	141.138	206.121
	64.983	141.138	206.121

20.1 Plan de opciones sobre acciones de Clínica Baviera S.A. para directivos y personal médico

La Junta General de Accionistas de Clínica Baviera, S.A. aprobó el 20 de mayo de 2008 un plan de opciones sobre acciones para determinados directivos y personal médico de Clínica Baviera S.A.

La fecha de inicio del plan es el 20 de mayo de 2008 y tendrá una duración máxima de siete años a contar desde la fecha de inicio, por lo que finalizara el 20 de mayo de 2015 y se han de cumplir las siguientes condiciones:

- El personal médico debe presentar una antigüedad de más de cuatro años y una jornada de trabajo superior a 25 horas semanales en cada una de las fechas de concesión de las opciones.
- El plan tiene establecido dos fechas de concesión, siendo la primera el 20 de mayo de 2008 y la segunda el 20 de mayo de 2010.
- El precio del ejercicio de las opciones es de 2 euros.

- El periodo de ejercicio correspondiente a las opciones concedidas a los beneficiarios en la primera fecha de concesión se extenderá desde el 20 de mayo de 2012 hasta el 20 de mayo de 2013. El periodo de ejercicio correspondiente a las opciones concedidas a los beneficiarios en la segunda fecha de concesión se extenderá desde el 20 de mayo de 2014 hasta el 20 de mayo de 2015.
- Las opciones no ejercitadas transcurrido el quinto aniversario desde cada una de las fechas de concesión se extinguirán automáticamente.

20.2 Movimientos en el número de opciones y modelo de valoración

En el ejercicio 2010:

(Número de acciones)	Importe inicial	Altas	Bajas	Importe final
Plan para los directivos y personal médico				
Número	96.500	28.000	(7.000)	117.500
Media ponderada del precio de ejercicio (en euros)	2	2	2	2

En el ejercicio 2009:

(Número de acciones)	Importe inicial	Altas	Bajas	Importe final
Plan para los directivos y personal médico				
Número	83.500	13.000	-	96.500
Media ponderada del precio de ejercicio (en euros)	2	2	-	2

En los ejercicios 2009 y 2010 no se han ejercitado opciones.

El valor razonable de las opciones se determina en la fecha de concesión utilizando un modelo de valoración de opciones Black-Scholes, que considera los términos y condiciones de los planes.

Los datos utilizados en el modelo de valoración son los siguientes:

	Hipótesis
Volatilidad esperada	52%
Tipo de interés libre de riesgo	5%
Precio de la acción (euros)	7
Tiempo hasta el ejercicio (años)	4
Precio de ejercicio (euros)	2

La volatilidad esperada refleja la hipótesis de que la volatilidad histórica en un periodo similar a la vida de las opciones es indicativa de tendencias futuras, lo cual puede no llegar a producirse realmente.

21. PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus Sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de las Sociedades en cuanto a su objeto y condiciones y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 22 siguiente para otras partes vinculadas, el detalle de las transacciones realizadas con accionistas de la Sociedad dominante para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, son las siguientes:

	2010	2009
Gasto de alquileres	300.046	280.019

22. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN. REMUNERACIONES Y OTROS COMPROMISOS

Los miembros del Consejo de Administración, así como los representantes de las personas jurídicas a las que representan y demás personas que asumen la gestión del Grupo Baviera al más alto nivel, no han participado durante los ejercicios 2010 y 2009 en transacciones inhabituales y/o relevantes del Grupo.

a) Retribuciones y otras prestaciones

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y de la alta dirección del Grupo es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Administradores	519.417	559.950
Sueldos		
Eduardo Baviera Sabater	266.190	286.689
Julio Baviera Sabater	253.227	273.261
Dietas	65.100	70.000
Ricardo Moreno Warleta	32.550	35.000
Pablo Díaz de Rábago Mazón	32.550	35.000
Alta dirección	399.462	440.104
Sueldos	399.462	440.104
	983.979	1.070.054

Adicionalmente, dos de los representantes de personas jurídicas miembros del órgano de administración han devengado, durante el ejercicio 2010, una remuneración total de 434.412 euros por el desempeño en el Grupo de sus funciones como facultativos médicos (495.565 euros en el ejercicio 2009).

Uno de estos representantes es también miembro de la Alta Dirección, por lo que la remuneración devengada por el mismo se ha clasificado en el detalle anterior como "Alta Dirección".

Los Administradores personas jurídicas no cobran ningún tipo de remuneración por este concepto. No obstante, si bien el Sr. Diego Ramos no percibe personalmente ninguna remuneración como Consejero, la Sociedad DLA Piper Spain S.L., en la que éste presta sus servicios de forma exclusiva como responsable del Área de Tecnologías, factura a Clínica Baviera por la actividad del Sr. Ramos en el Consejo la misma cifra anual que los demás consejeros independientes (32.550€).

Determinados miembros de la Alta Dirección se encuentran dentro del Plan de opciones sobre acciones detallado en la nota 20.1, (14.000 opciones) con un número de acciones concedidas en el ejercicio 2010 de 14.000 (cero en el ejercicio 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 el Grupo no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad dominante ni a las componentes de la Alta Dirección del Grupo, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Identificación de los miembros de la Alta Dirección del Grupo durante los ejercicios 2010 y 2009

Miembros de la Alta Dirección	
Nombre	Cargo
Luis Miguel Raga Romero	Director de Clínica Baviera Italia
Sofía Querol Videgain	Directora de Clínica Baviera España
Marcos Bueso Sanchis	Director de Care Vision en Alemania y Holanda

A 31 de diciembre de 2010 y de 2009 no existen anticipos a miembros del Consejo de Administración ni a los componentes de la Alta Dirección del Grupo. Los Administradores de la Sociedad dominante y, en su caso, los representantes de las personas jurídicas, han comunicado a la Sociedad dominante que no poseen participaciones en el capital de Sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante, con excepción de Investments Ballo Holding, B.V., e Investments Telesan, B.V. que mantenían, respectivamente, participaciones del 1,10% y 0,30% en la Sociedad de nacionalidad estadounidense LCA-Vision, Inc. a 31 de diciembre de 2009 y que han sido enajenadas durante el ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2010 existen 5 contratos con altos directivos/ consejeros ejecutivos en los que se prevén indemnizaciones pactadas para el caso de extinción de la relación laboral (5 al 31 de diciembre de 2009).

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), a continuación se indican las participaciones, directas o indirectas, de los Administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Grupo, y los cargos o funciones que en ellas ejercen.

Administrador	Sociedad participada	Participación	Cargo/Función
Luis Miguel Raga Romero	Clinica Baviera Italia, S.R.L.	-	Administrador Unico
Clinica Baviera, S.A.(1)	Clinica Baviera Zapateros, S.L.	80%	Consejero Delegado
Clinica Baviera, S.A.(1)	Clinica Baviera Mallorca, S.L.	74%	Consejero Delegado
Clinica Baviera, S.A.(1)	Clinica Londres, S.L.	91%	Consejero Delegado
Pablo Díaz de Rábago Mazón (2)	Clinica Londres, S.L.	-	Consejero
Clinica Baviera, S.A.(1)	Clinica Nueva Estética Madrid, S.L.	83,4% (3)	Consejero Delegado
Eduardo Baviera Sabater	Policlínica Londres, S.L.	89,03% (3)	Consejero Delegado

(1) En las Sociedades señaladas Eduardo Baviera Sabater interviene como representante persona física de Clínica Baviera, S.A., que es la Sociedad Consejera.

(2) En las Sociedades señaladas Pablo Díaz de Rábago Mazón interviene como representante persona física de Conet Capital S.L., que es la Sociedad Consejera.

(3) Participación indirecta de Clínica Baviera, S.A. a través de Clínica Londres, S.L.

Los Administradores de la Sociedad dominante, o personas actuando por cuenta de esta, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad, o con otras Sociedades del Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

23. INGRESOS Y GASTOS

a) El desglose de la cuenta de Consumos y otros gastos durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
Compras	9.788.128	7.632.200
Variación de existencias	(279.024)	40.341
Consumo de Otras materias consumibles	9.509.104	7.672.541

b) El detalle de los gastos de personal durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
Sueldos y salarios	29.378.823	29.458.862
Seguridad Social a cargo de la empresa	5.263.334	4.328.741
Aportaciones a planes de pensiones (nota 4)	3.000	3.000
Otros gastos sociales	122.762	93.308
Total	34.767.919	33.883.911

Del importe anterior, 13.691.600 euros en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (13.765.185 euros en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009) corresponden al coste de personal médico.

8

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 el Grupo ha satisfecho 6.574 miles de euros (5.192 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009) en concepto de servicios profesionales sanitarios quirúrgicos, que se incluyen en el epígrafe de Otros gastos operativos de la cuenta de resultados separada consolidada adjunta.

c) El número medio de empleados durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, distribuidos por categorías profesionales, es el siguiente:

	2010	2009
Directivos	10	9
Licenciados sanitarios	106	107
Técnicos sanitarios y auxiliares	391	371
Otro personal no sanitario	242	230
Total plantilla media	749	717

Adicionalmente, el Grupo cuenta al 31 de diciembre de 2010 con 52 colaboradores personas físicas y jurídicas (43 colaboradores al 31 de diciembre de 2009) que prestan servicios que complementan las actividades sanitarias que realiza el Grupo, así como para atender variaciones puntuales de la demanda.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el detalle de la plantilla del Grupo por género era la siguiente:

	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos directivos y Administradores	4	1	4	1
Mandos intermedios (u otros directivos)	7	2	7	2
Licenciados sanitarios	73	53	73	51
Técnicos sanitarios y auxiliares	23	396	26	347
Otro personal no sanitario	55	217	64	211
Total	162	669	174	612

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2010 está compuesto por 9 miembros (8 en el 2009), todos ellos varones.

d) El detalle de Otros gastos operativos durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente (en euros):

	2010	2009
Compras diversas	2.444.306	1.846.522
Servicios profesionales médicos	6.573.815	5.192.083
Publicidad	7.971.463	7.837.246
Alquileres	7.411.805	8.033.086
Otros gastos operativos	6.663.264	7.406.830
	31.064.653	30.315.766

24. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

El Grupo tiene compromisos con terceros derivados de los contratos de alquiler de las clínicas donde desarrolla su actividad (arrendamientos operativos) que ascienden a 3.511 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (4.500 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), cuyos plazos oscilan entre 2 y 5 años.

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre son:

(Euros)	2010	2009
Hasta un año	670.066	1.892.579
Más de un año	1.314.600	2.023.446
	<u>1.984.665</u>	<u>3.916.025</u>

25. REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Baviera así como los de las cuentas anuales individuales de las Sociedades que lo componen correspondientes al ejercicio 2010 han ascendido a 106 miles de euros (99 miles de euros en el ejercicio 2009). De dicho importe, las auditorías realizadas por el auditor principal (Sociedades de la organización mundial Ernst&Young) han ascendido a 91 miles de euros en el ejercicio 2010 (89 miles de euros en el ejercicio 2009).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han abonado honorarios por otros servicios prestados por los auditores de cuentas de las Sociedades del Grupo.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han abonado honorarios por otros servicios prestados por otras Sociedades que forman parte de la misma red internacional del auditor principal.

26. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las operaciones del Grupo están expuestas a distintas tipologías básicas de riesgo financiero:

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Inversiones financieras a largo plazo	977	954
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.887	2.687
Otros activos financieros corrientes	70	14
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.571	13.964
Total	16.505	17.619

Para gestionar el riesgo de crédito el Grupo distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, pues la prestación de servicios a particulares constituye la mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito o transferencias. En cuanto a la venta con pago aplazado, realizada fundamentalmente a Sociedades Médicas y Mutualidades, la gestión de riesgo se efectúa de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo.

Actividades de inversión

El Grupo realiza sus actividades de inversión de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se realizan con entidades de reconocida solvencia.
- Se invierte en productos de naturaleza conservadora.
- Las autorizaciones para las inversiones correspondientes están delimitadas en función de los apoderamientos otorgados a los altos directivos de la Sociedad dominante, y en todo caso, están enormemente restringidas.
- Desde el punto de vista de plazo, no se supera en circunstancias generales el plazo de 3 meses y habitualmente se trata de inversiones con disponibilidad automática de fondos.

2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado.

A efectos ilustrativos se ha realizado un análisis de sensibilidad sobre el impacto en la deuda financiera neta del Grupo de las fluctuaciones en los tipos de interés.

Para la realización del citado análisis de sensibilidad, partimos de la deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 y tomando como referencia el Euribor mes a la citada fecha, aplicamos una variación +- 100 puntos básicos.

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones en el tipo de interés aplicado a la deuda financiera neta, tendrían un impacto a 31 de diciembre, que en todo caso no sería significativo y que afectaría exclusivamente al resultado financiero

	Tipo de Referencia (Euros/mes)	Deuda Financiera Neta (1) (2)	Intereses anuales (2)	100 p.p.	Intereses anuales (2)	100 p.p.	Intereses anuales (2)
31-12-10	1.507	(4.778)	(72)	2,507	(120)	0,507	(24)
31-12-09	1.248	(8.128)	(101)	2,248	(183)	0,248	(20)

- (1) Diferencia entre el saldo de deuda con entidades de crédito y efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
(2) Miles de euros.

En lo referente al riesgo de tipo de cambio, el Grupo opera en el ámbito de la Unión Europea por lo que no mantiene derechos de cobro ni compromisos con terceros en moneda diferente a la funcional (Euro).

3. Riesgo de liquidez

La estructura financiera del Grupo presenta un bajo riesgo de liquidez dado el moderado nivel de apalancamiento financiero y los elevados flujos de tesorería derivados del ciclo de explotación.

El riesgo de liquidez vendría motivado por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a las obligaciones de pago. El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

Las políticas del Grupo establecen límites razonables de liquidez que han de ser mantenidos en todo momento:

- Los excesos de liquidez sólo se pueden invertir en determinados tipos de activos (ver apartado anterior sobre riesgo de créditos-actividades de inversión) que garanticen su liquidez.
- Adicionalmente, el Grupo sigue políticas prudentes en su financiación externa, acudiendo a la misma de forma muy puntual y, normalmente, solo para financiar proyectos de inversión o combinaciones de negocios. En este sentido, durante el mes de junio de 2008 la Sociedad dominante suscribió una serie de contratos de préstamo con diversas entidades, cuyo importe total asciende a 15 millones de euros, con la finalidad de financiar la adquisición de las Sociedades Care Vision Germany GmbH y Care Medical Services Holland B.V. La totalidad de la deuda se encuentra referida a tipo variable y su plazo de vencimiento es de entre 5 y 6 años.
- A 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el nivel de deuda financiera neta del Grupo es inferior al EBITDA del ejercicio 2010 y 2009 y los préstamos suscritos durante 2010 y 2009 han sido contratados en unas condiciones financieras muy competitivas considerando la difícil situación del mercado, lo que avala la percepción de solvencia y solidez de que goza el Grupo en el ámbito financiero.

27. VALORES RAZONABLES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de los valores contables de los activos financieros del Grupo incluidos en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre comparados con sus valores razonables es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2010	2009	2010	2009
• Activos financieros no corrientes (Nota 10)				
Otros créditos	977	954	977	954
	977	954	977	954
• Activos financieros corrientes				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11)	1.887	2.687	1.887	2.687
Otros activos financieros corrientes	70	14	70	14
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 12)	13.571	13.964	13.571	13.964
	15.528	16.665	15.528	16.665
Total activos financieros	16.505	17.619	16.505	17.619

El detalle de los valores contables de los pasivos financieros del Grupo incluidos en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre comparados con sus valores razonables es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2010	2009	2010	2009
• Pasivos financieros no corrientes				
Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	13.536	17.559	13.536	17.559
Otros pasivos financieros (Nota 15)	907	2.436	907	2.436
	14.443	19.995	14.443	19.995
• Pasivos financieros corrientes				
Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	4.813	4.533	4.813	4.533
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 16)	6.581	6.780	6.581	6.780
Otros pasivos financieros (Nota 17)	2.782	2.423	2.782	2.423
	14.176	13.736	14.176	13.736
Total pasivos financieros	28.619	33.731	28.619	33.731

Para los instrumentos financieros valorados a valor razonable, el Grupo utiliza los siguientes tres niveles de jerarquía en función de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios).

- Nivel 3: variables que no estén basadas en datos de mercado observables (variables no observables)

Ejercicio 2010	Miles de euros			Total a 31.12.10
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
• Activos financieros valorados a valor razonable				
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 12)	10.512	-	-	10.512
	10.512	-	-	10.512
Ejercicio 2009	Miles de euros			Total a 31.12.09
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
• Activos financieros valorados a valor razonable				
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 12)	9.760	-	-	9.760
	9.760	-	-	9.760

Durante el ejercicio 2010 y 2009 no se han producido transferencias relevantes entre niveles de jerarquía de valor razonable.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros corrientes no difiere de forma significativa de sus respectivos valores contables.

28. COMPONENTES DE OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de "Componentes de otro resultado global" a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos financieros disponibles para la venta:		
Beneficio / (pérdida) del ejercicio neta de impuestos	8.995	708
Menos: Transferencia a la cuenta de resultados separada consolidada	-	(35.184)
	8.995	(34.476)

29. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Grupo no ha incurrido en gastos, ni ha adquirido activos durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ni tiene conocimiento de la existencia de contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

30. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES

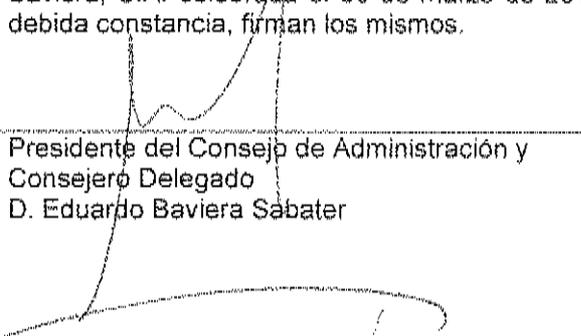
En relación con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2010, las Sociedades españolas del Grupo no tienen saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago.

31. HECHOS POSTERIORES

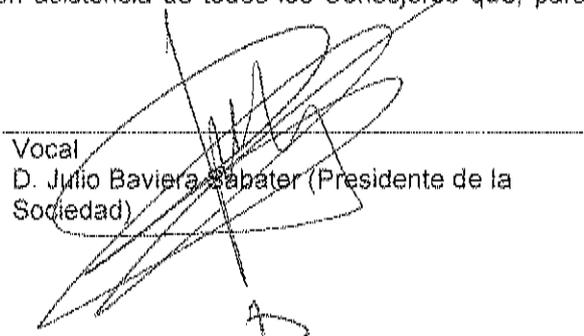
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas de Grupo Baviera, no se ha producido ningún hecho que pudiera tener un impacto significativo sobre las mismas.

CLINICA BAVIERA
INSTITUTO OFTALMOLOGICO EUROPEO

Las presentes cuentas anuales consolidadas de Grupo Baviera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, contenidas en las páginas adjuntas numeradas correlativamente de la 1 a la 54, ambas inclusive, han sido formuladas en la reunión del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. celebrada el 30 de marzo de 2011 con asistencia de todos los Consejeros que, para debida constancia, firman los mismos.



Presidente del Consejo de Administración y
Consejero Delegado
D. Eduardo Baviera Sabater



Vocal
D. Julio Baviera Sabater (Presidente de la
Sociedad)



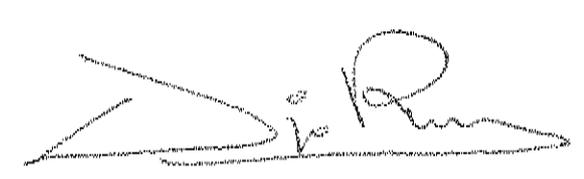
Vocal
INVESTMENT BALLO HOLDING, B. V.
Representada por D. Luis Miguel Raga Romero



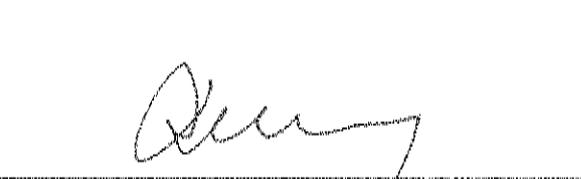
Vocal
D. Pablo Díaz de Rábago Mazón



Vocal
INVERSIONES DARIO 3, B.V.
Representada por D. Fernando Llovet Osuna



Secretario
D. Diego Ramos Pascual



Vocal
D. Ricardo Moreno Warleta



Vocal
D. Javier Fernández Alonso



Vocal
INVERSIONES GRUPO ZRISER S.L.
Representada por D. Pablo Serratosa Luján

CLÍNICA BAVIERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado Ejercicio 2010

1. Evolución del Grupo

Grupo Baviera es el Grupo líder en España en el campo de la cirugía refractiva con láser y otros tratamientos oftalmológicos y de medicina y cirugía estética. Con más de 20 años de experiencia en medicina oftalmológica, ofrece las técnicas más avanzadas para el tratamiento de la mayor parte de las patologías oculares, incluyendo cirugía refractiva con láser para miopía, hipermetropía y astigmatismo, implantes de lentes intraoculares para cataratas, tratamientos de glaucoma y presbicia, etc. Asimismo, dentro de los tratamientos estéticos destacan el balón intragástrico, la fotodepilación y las mamoplastias. Los servicios son ofrecidos a través de una amplia red de clínicas en las principales ciudades y capitales de provincia del territorio nacional, así como las principales ciudades centro europeas.

En los doce meses del año, la cifra de negocio del Grupo ascendió a 89.683 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,9% respecto al mismo período del ejercicio 2009, mientras que el EBITDA ascendió a 14.497 miles de euros, un 27,0% superior al EBITDA del ejercicio 2009.

Los resultados del año han estado marcados por la situación del consumo en los países en los que el Grupo presta sus servicios. No obstante, la fortaleza del Grupo, la solidez del modelo de negocio, la alta calidad asistencial ofrecida a nuestros pacientes, junto con el eficiente trabajo del equipo directivo, el equipo médico y el resto de profesionales del Grupo Baviera, hacen que la empresa continúe siendo la clínica oftalmológica de referencia en el mercado español, con una cuota de mercado creciente y una amplia gama de productos y diversificación de mercados como catalizadores del crecimiento a medio plazo.

El Grupo Baviera cuenta actualmente con un total de 59 centros oftalmológicos distribuidos geográficamente de la siguiente manera: 42 en España, 2 en Italia, 10 en Alemania, 1 en Austria y 4 en Holanda. En cuanto a los centros de medicina y cirugía estética, a 31 de diciembre de 2010 el Grupo contaba con un total de 13 centros en España.

2. Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del periodo

No se han producido acontecimientos posteriores significativos al cierre del ejercicio.

3. Evolución previsible del Grupo

El futuro del Grupo Baviera mantiene las líneas de actuación marcadas en los últimos años: inversión y liderazgo tecnológico, implantación nacional e internacional, excelencia por la calidad, etc., tanto en el área oftalmológica como en la medicina y cirugía estética con los objetivos inmediatos de ganar cuota de mercado en las ciudades en las que se encuentra presente y potenciar la imagen de marca en cada una de sus Unidades de Negocio.

En el ejercicio 2011, el Grupo continuará con su plan de nuevas aperturas de acuerdo con la estrategia de crecimiento anunciada.

4. Actividades de I+D

El departamento de I+D continúa fiel a su importante misión en la investigación, desarrollo e innovación tecnológica de nuevos proyectos científicos con el objetivo de ofrecer nuevas posibilidades quirúrgicas a nuestros pacientes, mejorar procesos existentes y ampliar el número de servicios ofrecidos, todo ello con el objetivo global de profundizar en el conocimiento del ojo humano. Una de las tareas fundamentales del departamento de I+D es la formación continua de los doctores y personal médico, con la finalidad de seguir prestando los máximos niveles de calidad a nuestros pacientes.

5. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Baviera posee 96.500 acciones de su Sociedad dominante, valoradas en 778.150 euros.

6. Gestión del riesgo financiero

El Grupo Baviera ha desarrollado el Mapa de Riesgos del Grupo como elemento integral de la toma de decisiones del Grupo Baviera, instrumento de comunicación y cohesión de la Dirección y como herramienta de conocimiento y gestión global de los riesgos del Grupo Baviera.

Las actividades del Grupo Baviera podrían estar expuestas a diversos riesgos financieros, fundamentalmente riesgo de mercado (incluyendo el riesgo del tipo de cambio), riesgo de crédito y el riesgo de liquidez. La gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo.

Riesgo de tipo de cambio

En la actualidad el Grupo Baviera opera en el ámbito de la Unión Europea por lo que no mantiene derechos de cobro ni compromisos con terceros en moneda diferente a la funcional (Euro).

Riesgo de crédito

El Grupo Baviera no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, pues la prestación de servicios a particulares constituye la mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito o transferencias. En cuanto a la venta con pago aplazado, realizada fundamentalmente a Sociedades Médicas y Mutualidades, la gestión de riesgo se efectúa de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo Baviera.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

Miles de euros	2010	2009
Inversiones financieras a largo plazo	977	954
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.887	2.687
Otros activos financieros corrientes	70	14
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.571	13.964
Total	16.505	17.619

Para gestionar el riesgo de crédito el Grupo Baviera distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, pues la prestación de servicios a particulares constituye la mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito o transferencias. En cuanto a la venta con pago aplazado, realizada fundamentalmente a Sociedades Médicas y Mutualidades, la gestión de riesgo se efectúa de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo.

Actividades de inversión

El Grupo realiza sus actividades de inversión de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se realizan con entidades de reconocida solvencia.
- Se invierte en productos de naturaleza conservadora.
- Las autorizaciones para las inversiones correspondientes están delimitadas en función de los apoderamientos otorgados a los altos directivos de la Sociedad dominante, y en todo caso, están enormemente restringidas.
- Desde el punto de vista de plazo, no se supera en circunstancias generales el plazo de 3 meses y habitualmente se trata de inversiones con disponibilidad automática de fondos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado.

A efectos ilustrativos se ha realizado un análisis de sensibilidad sobre el impacto en la deuda financiera neta del grupo por las fluctuaciones en los tipos de interés.

Para la realización del citado análisis de sensibilidad, partimos de la deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2010 y tomando como referencia el euribor mes a la citada fecha, aplicamos una variación +- 100 puntos básicos.

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones en el tipo de interés aplicado a la deuda financiera neta, tendrían un impacto a 31 de diciembre, que en todo caso no sería significativo y que afectaría exclusivamente al resultado financiero

	Tipo de Referencia (Euribor mes)	Deuda Financiera Neta (1) (2)	Intereses anuales (2)	100 p.b	Intereses anuales (2)	-100 p.b	Intereses anuales (2)
31-12-10	1,507	(4.778)	(72)	2,507	(120)	0,507	(24)
(1)	Diferencia entre el saldo de deuda con entidades de crédito y efectivo y otros activos líquidos equivalentes.						
(2)	Miles de euros						

	Tipo de Referencia (Euribor mes)	Deuda Financiera Neta (1) (2)	Intereses anuales (2)	100 p.b	Intereses anuales (2)	-100 p.b	Intereses anuales (2)
31-12-09	1,248	(8.128)	(101)	2,248	(163)	0,248	(20)

Riesgo de liquidez

La estructura financiera del Grupo Baviera presenta un bajo riesgo de liquidez dado el moderado nivel de apalancamiento financiero y los elevados flujos de tesorería derivados del ciclo de explotación.

El riesgo de liquidez vendría motivado por la posibilidad de que el Grupo Baviera no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a las obligaciones de pago. El objetivo del Grupo Baviera es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

Las políticas del Grupo Baviera establecen límites razonables de liquidez que han de ser mantenidos en todo momento:

- Los excesos de liquidez sólo se pueden invertir en determinados tipos de activos (ver apartado anterior sobre riesgo de créditos-actividades de inversión) que garanticen su liquidez.
- Adicionalmente, el Grupo Baviera sigue políticas prudentes en su financiación externa, acudiendo a la misma de forma muy puntual y, normalmente, solo para financiar proyectos de inversión o combinaciones de negocios. En este sentido, durante el mes de junio de 2008 la Sociedad dominante suscribió una serie de contratos de préstamo con diversas entidades, cuyo importe total asciende a 15 millones de euros, con la finalidad de financiar la adquisición de las Sociedades Care Vision Germany GmbH y Care Medical Services Holland B.V. La totalidad de la deuda se encuentra referida a tipo variable y su plazo de vencimiento es de entre 5 y 6 años.
- A 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el nivel de deuda financiera neta del Grupo es inferior al EBITDA del ejercicio 2010 y 2009 y los préstamos suscritos durante 2010 y 2009 han sido contratados en unas condiciones financieras muy competitivas considerando la difícil situación del mercado, lo que avala la percepción de solvencia y solidez de que goza el Grupo en el ámbito financiero.

6.1 Política de gestión de capital

Los principales objetivos de la gestión de capital del Grupo Baviera son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de Clínica Baviera, S.A., la adecuada financiación de las inversiones o la reducción de los niveles de endeudamiento del Grupo Baviera.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	2010	2009
Total Activos	56.841.952	58.752.701
Patrimonio Neto		
De la Sociedad dominante	22.412.294	20.865.758
De los socios externos	(8.294)	-
Total	22.404.000	20.865.758
Apalancamiento	2,54	2,82

Instrumentos financieros

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza fundamentalmente en euros, de lo que se desprende que el Grupo no está expuesto a riesgos por variaciones en tipos de cambio que requieran de coberturas específicas.

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte del Grupo que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados consolidados.

7. Información adicional que se incluye de acuerdo con el art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2010, el capital social de Clínica Baviera, S.A. es de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO euros (1.630.758 euros), representado por 16.307.580 acciones de diez céntimos de euros (0,10 €) de valor nominal cada una, que constituyen una sola serie.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

Las acciones serán libremente transmisibles, sin más limitaciones o requisitos que los establecidos en la Ley.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Clínica Baviera, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 5% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la CNMV a 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

Denominación Social del Accionista	% del Capital		
	Participación directa	Participación indirecta	Total
Corporación Financiera Alba	-	20,002%	20,002%
Investment Ballo Holding, BV	14,253%	-	14,253%
Inversiones Dario 3, BV	9,077%	-	9,077%
Inversiones Grupo Zriser, S.L.	10,013%	-	10,013%
Inversiones Telesan BV	5,311%	-	5,311%
South American Farming BV	5,000%	-	5,000%

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean un número mínimo de 50 acciones.

e) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad dominante.

- La Sociedad dominante estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por 5 miembros como mínimo y 15 como máximo, elegidos por la Junta General de Accionistas. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.
- Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda válidamente acordar la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, la fusión o escisión o la disolución de la Sociedad dominante, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

f) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las competencias delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley y los Estatutos y le corresponderá la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad dominante, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración en los ámbitos de sus respectivas competencias.

g) Los acuerdos entre la Sociedad dominante y sus cargos de administración y dirección o empleados que disponen indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente son los siguientes:

El Dr. Julio Baviera y D. Eduardo Baviera habrán de ser indemnizados en caso de extinción de sus contratos de Alta Dirección, salvo en caso de baja voluntaria o despido disciplinario declarado procedente en sentencia firme, con una cantidad igual a una anualidad de su retribución fija.

El Dr. Fernando Liovet y Dr. Luis Miguel Raga habrán de ser indemnizados en caso de extinción de su relación laboral con la Sociedad dominante, salvo en caso de baja voluntaria o despido disciplinario declarado procedente en sentencia firme, con la mayor de las siguientes cantidades: una anualidad de retribución fija o 45 días de salario neto por año de servicio, con un máximo de 42 mensualidades.

Finalmente D. Marcos Bueso habrá de ser indemnizado en caso de extinción de su contrato como Alto Directivo, salvo en caso de baja voluntaria o despido disciplinario con una cantidad igual a 8 mensualidades de su retribución fija.

8. Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo se adjunta como anexo y forma parte integrante del informe de gestión consolidado del Grupo Baviera correspondiente al ejercicio 2010.

El presente informe de gestión consolidado de Grupo Baviera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, contenido en las páginas adjuntas numeradas correlativamente de la 1 a la 6 ambas inclusive, más las 56 páginas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, escritas por su anverso, ha sido formulado en la reunión del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. celebrada el 30 de marzo de 2011 con asistencia de todos los Consejeros que, para debida constancia, firman los mismos.

Presidente del Consejo de Administración y
Consejero Delegado
D. Eduardo Baviera Sabater

Vocal
D. Julio Baviera Sabater (Presidente de la
Sociedad)

Vocal
INVESTMENT BALLO HOLDING, B. V.
Representada por D. Luis Miguel Raga Romero

Vocal
D. Pablo Díaz de Rábago Mazón

Vocal
INVERSIONES DARIO 3, B.V.
Representada por D. Fernando Llovet Osuna

Secretario
D. Diego Ramos Pascual

Vocal
D. Ricardo Moreno Warleta

Vocal
D. Javier Fernández Alonso

Vocal
INVERSIONES GRUPO ZRISER S.L.
Representada por D. Pablo Serratosa Luján

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-80240427

Denominación social: CLINICA BAVIERA. S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/02/2007	1.630.758,00	16.307.580	16.307.580

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	0	3.261.780	20,002
SOUTH AMERICAN FARMING, B.V.	815.380	0	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	2.960.048	18,151

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	25/03/2010	Se ha superado el 20% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	0	866.120	5,311
INVERSIONES DARIO 3, BV	1.480.220	0	9,077
INVERSIONES GRUPO ZRISER, S.L.	1.632.905	0	10,013
INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	2.324.375	0	14,253
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	3.000	0	0,018
DON JULIO BAVIERA SABATER	0	2.324.375	14,253
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN	0	79.937	0,490
DON RICARDO MORENO WARLETA	36.040	0	0,221
DON DIEGO RAMOS PASCUAL	50	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON EDUARDO BAVIERA	INVERSIONES TELESAN B.V.	890.350	5,460

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
SABATER			
DON JULIO BAVIERA SABATER	INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	2.495.695	15,304
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN	ACTIVOS Y TENENCIAS 85B, S.L.	79.937	0,490
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			53,638

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Hermanos

Nombre o denominación social relacionados
DON EDUARDO BAVIERA SABATER
DON JULIO BAVIERA SABATER

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Representante persona física de Inversiones Darío 3. B.V., miembro del Consejo de Administración. Médico de Clínica Baviera, S.A.

--

Nombre o denominación social relacionados
DON FERNANDO LLOVET OSUNA

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Miembro del Consejo de Administración Consejero-Delegado de Clínica Baviera, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DON EDUARDO BAVIERA SABATER

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Miembro del Consejo de Administración. Presidente de la Sociedad. Médico de Clínica Baviera, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DON JULIO BAVIERA SABATER

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Miembro del Consejo de Administración.

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES GRUPO ZRISER, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Miembro del Consejo de Administración. Sociedad controlada por D. Julio Baviera Sabater.

Nombre o denominación social relacionados
INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Miembro del Consejo de Administración.

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES DARIO 3, BV

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Sociedad controlada por Eduardo Baviera, Miembro del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES TELESAN B.V.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
96.500	0	0,592

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

De acuerdo con el acuerdo Octavo adoptado por la Junta General de fecha 22-06-2010, las condiciones y plazos son los siguientes:

Modalidades de adquisición: compraventa de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes.

Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas, sumadas a las que ya se posean, de hasta el 5% del capital social.

Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al valor nominal de las acciones ni superior en más de un CIENTO VEINTE POR CIENTO (120%) al precio de cotización del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición.

Duración de la autorización: dieciocho meses, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores, empleados, colaboradores, administradores o prestadores de servicios del Grupo Clínica Baviera, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado 1o, de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente autorización para la adquisición de acciones propias, sustituirá, en su caso, a la anteriormente concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 29 de junio de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15

Número mínimo de consejeros

5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	01/09/1994	12/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES DARIO 3, BV	FERNANDO LLOVET OSUNA	CONSEJERO	01/02/2000	12/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES GRUPO ZRISER, S.L.	PABLO SERRATOSA LUJÁN	CONSEJERO	22/06/2010	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	LUIS MIGUEL RAGA ROMERO	CONSEJERO	04/12/2008	04/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	--	CONSEJERO	23/07/2009	23/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO BAVIERA SABATER	--	CONSEJERO	12/02/2007	12/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN	--	CONSEJERO	19/05/2008	19/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RICARDO MORENO WARLETA	--	CONSEJERO	12/02/2007	12/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DIEGO RAMOS PASCUAL	--	SECRETARIO CONSEJERO	21/07/2008	29/01/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO- DIRECTOR GENERAL
DON JULIO BAVIERA SABATER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y VOCAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	22,222

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
INVERSIONES DARIO 3, BV	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INVERSIONES DARIO 3, BV
INVERSIONES GRUPO ZRISER, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INVERSIONES GRUPO ZRISER, S.L.
INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	44,444

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN

Perfil

mayor de edad, de nacionalidad española. Licenciado en empresariales y Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas, posee un Master en Derecho por la Universidad de Harvard y es Doctor en Economía (unanimous cum laudem) por la Universidad Complutense de Madrid.
Se incorpora al Grupo Clínica Baviera como consejero en 2003.

Nombre o denominación del consejero

DON RICARDO MORENO WARLETA

Perfil

mayor de edad, MBA (Cum Laude) por el Instituto de Empresa (1988) e Ingeniero Civil por la Universidad de Buenos Aires (1986). Actualmente es Director General de Desarrollo Corporativo de Codere, S.A. Es además socio no ejecutivo y consejero de la gestora fondos de inversión Abraxa Financial Solutions y Profesor Asociado de Finanzas en el Instituto de Empresa. Fue Co-Consejero Delegado de la gestora de fondos de capital riesgo Apex Partners España, S.A. y Director de Kleinwort Benson Ltd.

Nombre o denominación del consejero

DON DIEGO RAMOS PASCUAL

Perfil

mayor de edad, de nacionalidad española, profesional de la abogacía durante casi dos décadas, buen conocedor de la entidad de la que ha sido Secretario o Consejero en época reciente y vinculado al Consejo de compañías relevantes en sectores tecnológicos como Tata Consultancy Services España S.A.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON EDUARDO BAVIERA SABATER

Breve descripción

Todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	CLINICA BAVIERA ZAPATEROS. S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	CLÍNICA BAVIERA MALLORCA. S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	CLÍNICA LONDRES. S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	CLÍNICA NUEVA ESTÉTICA MADRID. S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	POLICLINICA LONDRES. S.L.	CONSEJERO-CONSEJERO DELEGADO
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN	CLÍNICA LONDRES. S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
Los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formar parte de más de 8 Consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo Grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion fija	584

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	584
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	519	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	65	0
Otros Externos	0	0
Total	584	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	584
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	11,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA SOFIA QUEROL VIDEGAIN	DIRECTORA CLINICA BAVIERA ESPAÑA

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS MIGUEL RAGA ROMERO	DIRECTOR CLINICA BAVIERA ITALIA
DON MARCOS BUESO SANCHIS	DIRECTOR CARE VISION ALEMANIA Y HOLANDA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	399
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La remuneración de los Administradores como meros miembros del Consejo de Administración consistirá en una cantidad anual, cuya cuantía será fijada para cada ejercicio por la Junta General. La cantidad se fijará, con carácter general, para el Consejo, correspondiendo a éste acordar la distribución del referido importe entre sus miembros, pudiendo incluso acordarse de forma desigual entre ellos.</p> <p>El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada y acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad, favoreciendo las modalidades que vinculen una parte significativa de la retribución a la dedicación a la compañía, a sus resultados y a la creación de valor.</p> <p>El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobará un Informe Anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros que tratará, entre otros los siguientes aspectos:</p> <p>a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso de las dietas por participación en el Consejo y sus</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen:

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- i) Clases de Consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de Alta Dirección como Consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) duración
- ii) plazos de preaviso
- iii) cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el Consejero ejecutivo.

El Consejo podrá someter a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, el informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros poniéndose, en este caso, dicho informe a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Informe se pronuncia sobre los principios generales de la política retributiva de los Consejeros, desglosando los sistemas retributivos de los Consejeros ejecutivos y no ejecutivos, y haciendo una comparativa entre la retribución del ejercicio con la del ejercicio anterior.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Retribuciones propone al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	INVERSIONES TELESAN B.V.	CONSEJERO DELEGADO
DON EDUARDO BAVIERA SABATER	INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	DIRECTIVO
DON JULIO BAVIERA SABATER	INVERSIONES TELESAN B.V.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		DELEGADO
DON JULIO BAVIERA SABATER	INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 22.- Nombramiento y reelección de Consejeros.

22.1. Los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Para ser nombrado Consejero no es necesario reunir la condición de accionista de la Sociedad.

22.2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en caso de Consejeros Independientes y (ii) de previo informe de dicha Comisión, para el resto de Consejeros. En caso de reelección o ratificación, la propuesta o informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último periodo de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo se apartara de la propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

22.3. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

22.4. Las personas designadas como Consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley o los Estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su aceptación a cumplir las obligaciones y deberes previstos en ellos y en este Reglamento.

22.5. El Consejo de Administración no podrá proponer designar para cubrir un puesto de Consejero Independiente a personas que no revistan tal condición de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.7 anterior.

22.6. En relación con los Consejeros Dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones estables en el capital de la Sociedad consideradas como suficientemente significativas.

22.7 El carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En dicho Informe se explicarán también las razones por

las cuales se haya nombrado, en su caso, Consejeros Dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expondrán las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros Dominicales.

22.8 No se fija ningún límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio del cargo.

22.9 Cuando sea escaso o nulo el número de Consejeras, el Consejo explicará los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras;
- b) La Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

22.10 La Sociedad hará público, a través de la página de Internet de la Sociedad, y mantendrá actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, con el alcance que establezca el Consejo o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- c) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el Accionista al que representen o con quién tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la Sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Los Consejeros deberán informar puntualmente a la Sociedad sobre los anteriores extremos.

Artículo 23.- Duración del cargo.

23.1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de seis años y podrán ser reelegidos una o más veces.

23.2 Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período superior a 12 años.

23.3. En el caso de que la Junta General ratifique el nombramiento de los Consejeros designados por cooptación, los mismos cesarán en la fecha en la que lo habría hecho su antecesor.

Artículo 25. Objetividad y Secreto de las votaciones.

25.1. Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas, ausentándose de la sesión durante las mismas.

25.2. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros y sin perjuicio del derecho de todo Consejero de dejar constancia en acta del sentido de su voto.

Artículo 24.- Cese de los Consejeros.

24.1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los Consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular:

- a) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deja de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento.
- b) Cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

24.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado precedente, una vez elegidos o ratificados los Consejeros Independientes, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 10.2.

24.3. Los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

24.4. Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se indica en el artículo 24 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular:

a) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concorra dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la compañía o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este reglamento.

b) Cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.3 del Reglamento del Consejo, los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, decidiendo el Consejo en tales casos si procede o no que el Consejero continúe en el cargo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Tal y como se recoge en el art. 12.4 del Reglamento del Consejo:
--

Medidas para limitar riesgos

El Presidente del Consejo podrá ser el primer Ejecutivo de la sociedad, compatibilizando el cargo de Presidente con el de Consejero Delegado, en cuyo caso, el Consejo de Administración podrá facultar a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente, si bien en la actualidad no se ha realizado dicha atribución de facultades.

Además existe un Comité de Dirección donde se deciden las cuestiones operativas relevantes del día a día.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo en su art. 12.4 establece tal posibilidad, si bien en la práctica aún no se ha llevado a efecto.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
------------------------	--------------------------------	-----------------------

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
---	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Con anterioridad a que la Compañía tuviese la condición de cotizada contaba con la presencia de Consejeras en el seno del Consejo. Dicha presencia de Consejeras ha sido siempre tradicional en el Consejo de la Sociedad, y el hecho de que en la actualidad no se hayan designado Consejeras no obedece a ningún motivo de género.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Quando la representación sea indispensable, deberá conferirse a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON VIRGILIO LEAL ESPÍ	DIRECTOR FINANCIERO DEL GRUPO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Según el artículo 8 del Reglamento, el Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto Individuales como Consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la ley.

El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el Informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores expliquen con claridad a los Accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

El Comité de Auditoría revisa las cuentas y procura evitar que se produzcan este tipo de situaciones.

A estos efectos conviene reseñar que las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas formuladas por el Consejo de Administración no han sido presentadas a la Junta General con salvedades en el Informe de Auditoría en los ejercicios pasados.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con el art. 15.2 del Reglamento del Consejo, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el Pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesaria, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos adoptados. El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de Gobierno sean respetados y regularmente revisados. El Secretario del Consejo deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la Sociedad hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 48 del Reglamento del Consejo, las relaciones del Consejo de Administración con el Auditor de cuentas de la sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría. Por mediación de este Comité, el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter estable y profesional con los Auditores de cuentas externos de la sociedad, con estricto respeto a su independencia.

El Consejo de Administración informará públicamente en la Memoria de las cuentas anuales sobre los honorarios globales que ha satisfecho por la Auditoría externa y los abonados por otros servicios prestados, desglosando los honorarios pagados a los Auditores de cuentas y los satisfechos a cualquier otra sociedad del mismo grupo al que perteneciese dicho Auditor de cuentas o a cualquier otra sociedad con la que el Auditor esté vinculado por propiedad, gestión, o control.

No se contratarán con la firma auditora otros servicios distintos de los de Auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquella.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá responsabilidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, de proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores de cuentas externos.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0	0	0

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el



contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El art. 27 del Reglamento del Consejo recoge que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y puede ser vetada por el Consejo de Administración si:</p> <p>a) No se considera precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos.</p> <p>b) Cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema.</p> <p>c) La asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la sociedad, pueda suponer riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si

Detalle del procedimiento
<p>Es obligación de todo Consejero recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo.</p> <p>Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que, en su caso, integren el Grupo Consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.</p> <p>Los Consejeros tendrán derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones, que, en las circunstancias previstas en el art. 27 de este Reglamento, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la sociedad.</p> <p>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la sociedad, el ejercicio del derecho de información y asesoramiento se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, en su caso, o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del Consejero, facilitándoles directamente la información o asesoramiento u ofreciéndole los interlocutores apropiados. Si a juicio del Presidente la solicitud pudiera perjudicar los intereses sociales, la cuestión se someterá a la decisión del Consejo de Administración.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

Explique las reglas
<p>Los Consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular:</p> <p>a) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la compañía o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento.</p> <p>b) Cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.</p> <p>c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.</p> <p>Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.3 del Reglamento del Consejo, los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, decidiendo el Consejo en tales casos si procede o no que el Consejero continúe en el cargo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo

124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	VOCAL	DOMINICAL
DON RICARDO MORENO WARLETA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON DIEGO RAMÓS PASCUAL	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON RICARDO MORENO WARLETA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	VOCAL	DOMINICAL
DON PABLO DÍAZ DE RÁBAGO MAZÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON DIEGO RAMÓS PASCUAL	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un mínimo de tres (3) Consejeros externos, nombrados por el Consejo de Administración y, entre ellos, deberá haber Consejeros Independientes. Su Presidente deberá ser un Consejero Independiente y será designado por el Consejo. Actuará como Secretario de la Comisión, el del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

- c) Informar los nombramientos y ceses de Altos Directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en el artículo 22.9 de este Reglamento.
- e) Proponer al Consejo de Administración:
 - La política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos;
 - La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - Las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.
- f) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría está formado por un mínimo de tres (3) Consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración y, entre ellos, deberá haber Consejeros independientes. Su Presidente deberá ser un Consejero independiente, será designado por el Consejo y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Actuará como Secretario del Comité, el del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores de cuentas externos.
3. Supervisión de los servicios de Auditoría interna.
4. Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Relaciones con los Auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

18.4 Adicionalmente, corresponderá al Comité de Auditoría:

1o En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de Auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

En relación con el Auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:
- i) Asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de

su contenido.

ii) Asegurarse que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores;

iii) En caso de renuncia del Auditor externo examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

d) Favorecer que el Auditor del grupo, en su caso, asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Evaluar competencias y experiencia necesarias en el Consejo, y aptitudes y funciones necesarias en los candidatos. Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del primer Ejecutivo. Informar sobre los nombramientos y ceses de Altos Directivos. Proponer la política retributiva de los Consejeros.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Informar a la Junta General sobre cuestiones de su competencia, supervisión de los servicios de auditoría interna, relaciones con los Auditores externos, supervisión de la información financiera y sistemas de control interno y gestión de riesgos.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada expresamente en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible en la propia página web de la compañía. Durante el período de referencia se ha elaborado un Informe Anual sobre las actividades del Comité.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría está regulado expresamente en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible en la propia página web de la compañía. Durante el período de referencia se ha elaborado un Informe Anual sobre las actividades del Comité.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No resulta de aplicación.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
INVESTMENTS BALLO HOLDING B.V.	CLINICA BAVIERA, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	300

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las personas sometidas al mismo deberán evitar, en la medida de lo posible, la aparición de cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés.

En todo caso cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Unidad de Cumplimiento, poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

La Unidad de Cumplimiento dará traslado a la Comisión de Auditoría para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con la Comisión de Auditoría antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

La Unidad de Cumplimiento informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Código afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés de GRUPO CLÍNICA BAVIERA deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Código afectada.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Clínica Baviera se encuentra expuesto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, mercados en los que opera, y actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos con éxito.

Los principales riesgos de negocio identificados son:

Contratación de nuevos profesionales: La capacidad de crecimiento del Grupo depende del incremento en el número de intervenciones y tratamientos que ofrece en las clínicas actualmente operativas y los que prevé ofrecer en las clínicas que se abran en el futuro. El mayor número de intervenciones y de tratamientos requerirá la incorporación de nuevos oftalmólogos, cirujanos plásticos y otros profesionales médicos titulados y altamente cualificados. No puede garantizarse que el Grupo sea capaz de contratar un número suficiente de médicos con la cualificación necesaria, en cuyo caso no podría llevarse a cabo el

crecimiento esperado.

Estrategia de crecimiento: Un elemento de la estrategia de crecimiento del Grupo consiste en incrementar sus ingresos mediante la apertura de nuevas clínicas en España. En caso de que el Grupo no pudiera disponer de locales en lugares idóneos, bien debido a que las condiciones de arrendamiento no sean satisfactorias o a que no pudiera contratar personal cualificado para la gestión de las nuevas clínicas, no podría llevarse a cabo la estrategia de crecimiento del Grupo. Adicionalmente, la apertura de nuevas clínicas podrían no contribuir al Grupo del mismo modo en que han venido haciéndolo en el pasado, teniendo el Grupo, como consecuencia, menores beneficios.

Regulación actual: La apertura y explotación de las clínicas que opera el Grupo se encuentran sujetas a normativa especial y son objeto de supervisión por las autoridades administrativas competentes, como cualquier otra actividad que opere en este mercado regulado, sin perjuicio de los controles previstos para los aparatos e instalaciones utilizados para la prestación del servicio, así como de la capacitación del personal al que se le encomienda su manejo.

La modificación de la normativa sanitaria estatal o autonómica, que afectara de forma adversa a las actividades médicas que desarrolla el Grupo, o a la forma en que se gestionan las clínicas, o el establecimiento de normativa reguladora de los precios sobre las intervenciones y/o tratamientos podría tener un efecto material adverso en el negocio, los resultados operativos y la situación financiera del Grupo.

Cualquier restricción a la posibilidad de publicitar las actividades que desarrolla el Grupo, o al modo de publicitarlas, o cualquier cambio en la normativa reguladora de la publicidad, podría requerir que el Grupo modificase el modelo de gestión del negocio, o que dicha gestión fuese más gravosa, lo que podría tener un efecto material adverso en los resultados operativos y la situación financiera del Grupo.

Por último, no puede asegurarse que, como consecuencia de futuros cambios normativos, los sistemas de salud públicos incluyan cobertura gratuita para determinadas intervenciones y tratamientos que realiza el Grupo, en cuyo caso los ingresos del Grupo se verían reducidos.

Incidencia de la percepción de riesgos por parte de la opinión pública: El Grupo obtiene la mayoría de sus ingresos de los tratamientos correctivos de patologías oftalmológicas a través de láser, dependiendo el crecimiento del Grupo, en buena parte, de la percepción entre el público de la efectividad y seguridad de dichas intervenciones. No puede asegurarse que la corrección de patologías oftalmológicas vía láser siga teniendo el amplio grado de reconocimiento y aceptación actual por parte de oftalmólogos, optometristas y público en general, como alternativa para solventar ciertos problemas oculares. La aceptación del láser como medida correctiva ocular podría verse afectada por los siguientes factores:

- . Opinión entre el público de falta de seguridad o efectividad de los procedimientos correctivos oculares mediante láser.
- . Rechazo de los consumidores, en general, a las intervenciones quirúrgicas y en particular a las intervenciones quirúrgicas oculares.
- . Costes derivados de las intervenciones, teniendo en cuenta que, con carácter general, éste tipo de intervenciones no quedan cubiertas por el sistema público de salud ni por la mayoría de las aseguradoras.
- . La eficacia de nuevos métodos de corrección de distinciones oculares refractivas.
- . La relativa carencia de información histórica en el sector y la posible existencia, desconocida actualmente, de efectos secundarios a largo plazo que resulten de las intervenciones de cirugía ocular con láser.
- . Desarrollo legislativo que impida la realización de intervenciones o imponga requisitos adicionales para su práctica.
- . Imagen negativa de la técnica láser como consecuencia de operaciones oculares fallidas.

Si como consecuencia de alguno de los factores anteriores, la cirugía ocular láser dejara de tener la aceptación de la que goza hoy día, los negocios, la posición financiera y los resultados de las operaciones del Grupo podrían verse negativamente afectadas.

Riesgos financieros:

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

Actividades operativas. La mayor parte del saldo correspondiente a este epígrafe se refiere a operaciones con empresas del Grupo que por lo tanto presentan riesgo reducido. En cuanto a los saldos correspondientes a Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, pues la prestación de servicios a particulares constituye la mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito o transferencias.

Actividades de inversión: El Grupo realiza sus actividades de inversión de acuerdo con los siguientes criterios:

- . Se realizan con entidades de reconocida solvencia.
- . Se invierte en productos de naturaleza conservadora.
- . Las autorizaciones para las inversiones correspondientes están delimitados en función de los apoderamientos otorgados a los altos directivos del Grupo y en todo caso, están enormemente restringidos.
- . Desde el punto de vista de plazo, no se supera en circunstancias generales el plazo de 3 meses y habitualmente se trata de inversiones con disponibilidad automática de fondos.

2.Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. Al ser la deuda con entidades de crédito del Grupo inferior al efectivo y otros activos líquidos equivalentes, el impacto derivado de fluctuaciones en los tipos de interés resulta poco significativo. En lo referente al riesgo de tipo de cambio, el Grupo opera en el ámbito de la Unión Europea por lo que no mantiene derechos de cobro ni compromisos con terceros en moneda diferente a la funcional (Euro).

3.Riesgo de liquidez

La estructura financiera del Grupo presenta un bajo riesgo de liquidez dado el moderado nivel de apalancamiento financiero y los elevados flujos de tesorería derivados del ciclo del explotación. El riesgo de liquidez vendría motivado por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a las obligaciones de pago. El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. Las políticas del Grupo establecen límites razonables de liquidez que han de ser mantenidos en todo momento. El Grupo sigue políticas prudentes en su financiación externa, acudiendo a la misma de forma muy puntual.

El Consejo de Administración de la Sociedad, es conocedor de la importancia de este aspecto y está comprometido con que los principales riesgos asociados a las actividades y negocios del Grupo Clínica Baviera se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados.

Para el desarrollo del compromiso anteriormente expresado, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración del Comité de Auditoría, como órgano delegado, que supervisa e informa sobre la adecuación de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Adicionalmente para apoyar al Comité de Auditoría, la Sociedad cuenta con la función de Auditoría Interna que tiene como principales objetivos:

.Proporcionar a través de las conclusiones y recomendaciones derivadas de su trabajo la existencia de sistemas de control interno y gestión de riesgos adecuados a la actividad, impulsando la mejora continua del binomio riesgo-control interno.

.Realizar un seguimiento continuo sobre elementos clave de riesgo que puedan amenazar la consecución de objetivos especialmente en la introducción de nuevos negocios, nuevos sectores, incentivando la existencia de un control de riesgo adecuado.

.Supervisar la alineación, tanto en tareas para los negocios nacionales como internacionales, de control interno, gestión de riesgos, valores y ética con las políticas del Grupo y los objetivos del Grupo.

.Proveer al Comité de Auditoría de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones, descritas en la Ley Financiera art

47 y en la Ley de Transparencia que afecta a las sociedades cotizadas y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

.Colaborar en todos aquellos proyectos solicitados por las distintas unidades de la Organización.

.Colaborar con los auditores externos en el desarrollo de las auditorías de acuerdo con la planificación de las mismas y en coordinación con la Dirección Financiera.

El departamento de Auditoría Interna ha colaborado en la elaboración del Mapa de Riesgos del Grupo, definido como elemento integral de la toma de decisiones del Grupo, que permite un conocimiento global de los riesgos del Grupo Baviera y permite definir las áreas prioritarias para la realización del trabajo de Auditoría Interna.

Adicionalmente el Grupo tiene habilitados distintos niveles de autorizaciones que permiten limitar la exposición al riesgo en las operaciones realizadas, así como una adecuada política de contratación de pólizas de seguro destinadas a cubrir pérdidas asociadas a siniestros con impacto en la integridad de los activos del Grupo y/o posibles responsabilidades frente a terceros de administradores, directivos y profesionales.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Encargada de la supervisión de los servicios de auditoría interna del Grupo, y de valoración de los procesos de información financiera y los sistemas internos de control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Las Acciones de la Sociedad se rigen por lo dispuesto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la 'Ley del Mercado de Valores'), y de sus respectivas normativas de desarrollo.

La Sociedad, para el desarrollo de su actividad en los distintos países en los que opera, debe cumplir con la normativa general

de los mismos en materia mercantil, fiscal, laboral, bursátil, de protección de datos, etc, y con la normativa específica en materia sanitaria y publicitaria.

Cada área del Grupo es responsable del conocimiento y cumplimiento de la normativa que específicamente le afecta en cada país. Coordinando y supervisando el cumplimiento tanto de la regulación externa, como de la normativa interna del Grupo, aparecen tres unidades:

-La Secretaría del Consejo de Administración, responsable de asegurar la adecuación formal en todas las actuaciones del Consejo de Administración a las leyes, los Estatutos y al propio Reglamento del Consejo.

-La Asesoría Jurídica interna del Grupo, responsable de asegurar el cumplimiento de la legislación que afecta a la actividad del mismo en materia sanitaria, laboral, civil y mercantil, coordinando tanto las actuaciones de los abogados internos del Grupo con las de los asesores externos.

- El Departamento de Auditoría Interna del Grupo, en dependencia directa de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, mantiene contactos directos con todos las áreas del Grupo, valorando el grado de cumplimiento interno y externo, con el que éstas desarrollan sus actividades.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

8

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Ni los Estatutos, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas recogen derechos para los accionistas distintos de los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad ha realizado el esfuerzo necesario para ofrecer un espacio en su web dirigido especialmente a sus Inversores en el que no sólo se favorece el acceso a toda la información que pudiera resultar de su interés respecto de la propia sociedad, sino que fomenta la participación en las juntas señalando y cumpliendo con el derecho de información previo que impone el artículo 9 de los Estatutos y del Reglamento de la Junta. Ofrece asimismo estos documentos online.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El Reglamento de la Junta establece una serie de medidas que garantizan la independencia y buen funcionamiento de la misma.</p> <p>Así, en su art. 14 se establece que actuará como Presidente de la Junta el que lo sea del Consejo de Administración, o, en su defecto, el Vicepresidente de mayor edad. Si no se hubiera nombrado ningún Vicepresidente presidirá la Junta la persona que designe la Junta General. Desempeñará las funciones de Secretario, el que lo fuere del Consejo de Administración, en su defecto, el Vicesecretario y a falta de ambos, la persona que designe la Junta General.</p> <p>Iniciada la reunión, si el Presidente o el Secretario de la Junta General hubieran de ausentarse de ella, asumirán sus funciones las personas a quienes corresponda de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior y continuará celebrándose la Junta.</p> <p>La Mesa de Junta estará constituida por el Consejo de Administración.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No resulta de aplicación.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia			

8

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/06/2010	62,510	10,570	0,000	0,000	73,080

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1.Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 de Clínica Baviera, S.A., y de su Grupo consolidado.
Aprobado por mayoría del 73,079%

2.Aplicación del resultado del ejercicio 2009.
Aprobado por mayoría del 73,079%

3.Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.
Aprobado por mayoría del 73,079%

4.Ratificación del nombramiento del consejero D. Javier Fernández Alonso.
Aprobado por mayoría del 73,079%

5. Nombramiento de Consejero.
Aprobado por mayoría del 73,079%

6.Aprobación de las retribuciones de los Consejeros así como del Informe Anual sobre Política de Retribuciones.
Aprobado por mayoría del 72,976%

7. Aprobación de la implantación de un Plan de Opciones sobre Acciones y de un Programa de Entrega de Acciones.
Aprobado por mayoría del 72,447%

8.Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.
Aprobado por mayoría del 72,679%.

9.Reelección de los auditores de cuentas de Clínica Baviera, S.A. y su Grupo para el ejercicio social a cerrar a 31 de diciembre de 2010.
Aprobado por mayoría del 72,772%.

8. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.
Aprobado por mayoría del 72,679%.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

E. 10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con el artículo 14.2 de los Estatutos de la Sociedad:

Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Por otro lado, el artículo 16 recoge:

El derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado General para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes.

Por último, el Reglamento de la Junta establece:

El derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado General para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes.

Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Por su parte el artículo 11 establece que:

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, 50 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado en el párrafo precedente podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos.

Para concurrir a la Junta General será indispensable obtener la correspondiente tarjeta de asistencia, o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, de acuerdo con lo que se prevea para cada Junta.

Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General.

Las tarjetas de asistencia se utilizarán por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

Si bien no será necesaria su asistencia para la válida constitución de la Junta, los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales. El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

En el local donde se celebre la Junta, estará a disposición de los asistentes copia del texto de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General así como los informes y demás documentación que en virtud de mandato legal o por acuerdo del Consejo, hayan sido puestos a disposición de los accionistas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página web del Grupo Clínica Baviera <http://www.clinicabaviera.com/> existe una sección destinada a Accionistas e inversores dentro de la cual se haya un sub-epígrafe destinado a Gobierno Corporativo en el que se incorporan los informes anuales.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.23, B.1.23 y B.1. B.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: B.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;

- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Con anterioridad a que la compañía tuviese la condición de cotizada contaba con la presencia de Consejeras en el seno del Consejo. Dicha presencia de Consejeras ha sido siempre tradicional en el Consejo de la Sociedad, y el hecho de que no se hayan designado Consejeras no obedece a ningún motivo de género.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

De conformidad con establecido en el art. 12.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración podrá facultar a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.39

Cumple

20. Que las Inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a

petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.12

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniqué como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.6

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple



36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida: o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Vefar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.3, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación a lo expresado en el apartado B.1.11 referente a la retribución de los administradores, a efectos aclaratorios se informa que dos de los representantes de personas jurídicas miembros del órgano de administración han devengado, durante el ejercicio 2010, una remuneración total de 434.412 euros por el desempeño en la Compañía de sus funciones de facultativos médicos.

Uno de estos representantes es también miembro de la Alta Dirección, por lo que la remuneración devengada por el mismo se ha clasificado en el detalle anterior como 'Alta dirección'.

Los Administradores personas jurídicas no cobran ningún tipo de remuneración.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO